

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejo de Gobierno**
- CVE-2018-1359** Decreto 8/2018, de 8 de febrero, por el que se autoriza la extinción en la Universidad de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales. Pág. 5322
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- CVE-2018-1434** Resolución por la que se levanta la suspensión de la caza menor en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 5325

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Autoridad Portuaria de Santander**
- CVE-2018-1308** Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir, con carácter temporal, dos puestos de Responsable de Infraestructuras. Pág. 5327
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
- CVE-2018-1310** Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Puente Viesgo. Pág. 5328
- CVE-2018-1311** Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Hazas de Cesto. Pág. 5329
- CVE-2018-1312** Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Potes. Pág. 5330
- CVE-2018-1313** Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Villacarriedo. Pág. 5331

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2018-1360** Resolución aspirantes aprobados y puestos ofertados de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento, perteneciente al grupo 2-3, por el turno de promoción interna. Pág. 5332
- CVE-2018-1362** Resolución aspirantes aprobados y puestos ofertados de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada, perteneciente al grupo 2-4, por el turno de promoción interna. Pág. 5336
- CVE-2018-1404** Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1/C2, C1 y C2. Pág. 5339
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2018-1339** Resolución, de 8 de febrero de 2018, por la que se determinan las plazas vacantes de todos los Cuerpos Docentes, a incluir en el concurso de traslados convocado mediante Orden ECD/127/2017, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de noviembre). Pág. 5341
- Consejería de Sanidad**
- CVE-2018-1352** Orden SAN/4/2018, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 5372
- CVE-2018-1353** Orden SAN/5/2018, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Geriátrica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 5381

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2018-1323 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición, turno promoción interna, convocado para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios. Pág. 5390

2.3. OTROS

- Ayuntamiento de Puentes Viegos**
CVE-2018-1328 Información pública del acuerdo referente a dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación. Pág. 5391
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2018-1307 Masa salarial del personal laboral para 2018. Pág. 5393

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2018-1330 Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2018. Pág. 5394
- CVE-2018-1396** Orden HAC/07/2018, de 5 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo. Pág. 5429
- Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
CVE-2018-1366 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 5431
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
CVE-2018-1368 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 5434
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2018-1402 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2018. Pág. 5437
- Mancomunidad Reserva del Saja**
CVE-2018-1345 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 5438
- Junta Vecinal de Fresno del Río**
CVE-2018-1298 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 5439
- Junta Vecinal de Sámano**
CVE-2018-1349 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 5440
- Junta Vecinal de San Juan de Raicedo**
CVE-2018-1387 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 5443
- Concejo Abierto de San Miguel de Aguayo**
CVE-2018-1300 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Pág. 5444

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Rasines**
CVE-2018-1320 Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Canon de Cerramientos de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 5445

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2018-1351** **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
Orden MED/7/2018, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden MED/17/2017, de 15 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones realizadas por Cofradías de Pescadores de Cantabria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Pág. 5446
- CVE-2018-1347** **Ayuntamiento de Potes**
Extracto de convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material curricular para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o similares; curso escolar 2017-2018. Pág. 5448
- CVE-2018-1327** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Concesión de subvención directa. Expediente 23/2017-CONC_SUBVIND. Pág. 5450

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2018-1343** **Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
Información pública del proyecto de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, polígono 59, parcelas 36-37, de La Hoz de Abiada. Pág. 5451
- CVE-2018-1087** **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Número 7 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 5452

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2018-1154** **Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005, como consecuencia de la actualización de los códigos LER para el tratamiento de la recogida selectiva y valorización energética. Modificación 09.2017. Término municipal de Meruelo. Pág. 5464

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2018-1284** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Requerimiento de adaptación de estatutos al Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales. Pág. 5465
- CVE-2018-1289** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Información pública de la inscripción y del depósito de modificación de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Pág. 5467

7.4.PARTICULARES

- CVE-2018-685** **Particulares**
Información pública de solicitud de licencia de obras para construcción de cabaña en parcela 102 del polígono 2 de San Pedro del Romeral. Pág. 5468
- CVE-2018-1336** **Particulares**
Información pública del extravío del título de Graduado en Educación Secundaria. Pág. 5469

7.5.VARIOS

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2018-1222 Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios. Expediente SEC/812/2017. Pág. 5470
- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2018-1332 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 5471

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2018-1316 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos 615/2017. Pág. 5472
- CVE-2018-1326** Notificación de decreto 41/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2017. Pág. 5473
- CVE-2018-1325** Notificación de decreto 35/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 135/2017. Pág. 5475
- CVE-2018-1324** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 523/2017. Pág. 5477
- CVE-2018-1314** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 575/2017. Pág. 5478
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
CVE-2018-1333 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 61/2018. Pág. 5479
- CVE-2018-1335** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 68/2018. Pág. 5480
- Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander**
CVE-2018-1271 Notificación de auto y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 441/2017. Pág. 5481
- Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander**
CVE-2018-964 Notificación de sentencia en juicio verbal 971/2017. Pág. 5482
- Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander**
CVE-2018-1270 Notificación de sentencia 3/2018 en procedimiento ordinario. Pág. 5483
- Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander**
CVE-2018-1247 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1260/16. Pág. 5485
- Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander**
CVE-2018-1340 Cédula de requerimiento en procedimiento de ejecutoria penal. Expediente de ejecución 170/2017. Pág. 5486

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-1359 *Decreto 8/2018, de 8 de febrero, por el que se autoriza la extinción en la Universidad de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales.*

La Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del artículo 28 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades, se produjo por Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio y por Decreto 50/1996, de 10 de junio, de asunción de funciones y servicios transferidos por el Estado y atribución a órganos de la Administración, se atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de universidades.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que, en el ámbito de sus competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades adoptarán las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el espacio europeo de educación superior.

De acuerdo con los artículos 8 y 35 de la misma norma legal, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, por propia iniciativa con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad o bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del Consejo Social de la Universidad. De lo anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Por su parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 27 bis regula el procedimiento general para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales, desarrollado por Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se determina el procedimiento y plazos para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado, máster y doctorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que en su Anexo.2 establece los efectos de no solicitar la renovación de la acreditación.

Habiendo aportado la Universidad de Cantabria la propuesta de extinción de los estudios oficiales de grado y master y, habiéndose aportado el acuerdo del Consejo de Gobierno con el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, procede la tramitación del presente Decreto cuya finalidad es suprimir en la Universidad de Cantabria las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y master universitarios que se relacionan en el artículo 1 del mismo. Las enseñanzas se identifican por su código del Registro de universidades, Centros y Títulos (RUCT) y se procede a actualizar la información de las mismas contenidas en el citado registro.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 18 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de febrero de 2018,

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

DISPONGO

Primero. Extinción de enseñanzas oficiales.

Se autoriza la extinción en la Universidad de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales que se relacionan en el anexo.

Segundo. Información a la Conferencia General de Política Universitaria.

Deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria la extinción de las enseñanzas oficiales autorizadas en este Decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tercero. Comunicación al Ministerio competente en materia de universidades.

Deberá informarse al Ministerio competente en materia de universidades a efectos de causar baja del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Cuarto. Garantía de los derechos académicos.

La Universidad de Cantabria adoptará las medidas necesarias para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

Quinto. Fecha de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2018.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,

Eva Díaz Tezanos.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO

a) Extinción de titulaciones oficiales universitarias de Grado:

Código RUCT	Título
2500674	Graduado o Graduada en Turismo

b) Extinción de titulaciones oficiales universitarias de Máster:

Código RUCT	Título
4311440	Máster Universitario en Estudio y Tratamiento del Dolor.
4311961	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Historia Moderna. Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII.
4311093	Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico.
4310495	Máster Universitario en Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos.
4310496	Máster Universitario en Gestión Integrada de Zonas Costeras.
4310497	Máster Universitario en Ingeniería de Costas y Puertos.
4310950	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial.
4310951	Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología.

[2018/1359](#)

CVE-2018-1359

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2018-1434 *Resolución por la que se levanta la suspensión de la caza menor en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

HECHOS

I.- Las especiales condiciones meteorológicas que se registraron en Cantabria durante las pasadas semanas ocasionaron la suspensión de la caza menor en la Comunidad Autónoma, dictada por Resolución de 1 de febrero de 2018 del director general del Medio Natural, con el propósito de evitar el ejercicio de la caza en los llamados "días de fortuna", en los que los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa u obligados a concentrarse en determinados lugares.

II.- Una vez que las condiciones meteorológicas han mejorado, no concurren ya las circunstancias que determinaron dicha suspensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El órgano competente para resolver es la Dirección General del Medio Natural, en base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza.

II.- La Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, en su artículo 47.2 establece que la Consejería competente podrá suspender la actividad cinegética cuando existan circunstancias excepcionales de orden meteorológico, ecológico o biológico que afecten o puedan afectar localmente a una o varias especies cinegéticas.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Levantar la suspensión de la actividad cinegética en la Comunidad Autónoma de Cantabria dictada por Resolución de 1 de febrero de 2018 del director general del Medio Natural.

Esta Resolución entrará en vigor a las 00:00 horas del 15 de febrero de 2018.

Hasta el final de la actual temporada cinegética se estará a lo dispuesto en la Orden MED/7/2017, de 10 de marzo, por la que se regula la práctica de la caza durante la temporada cinegética 2017-2018 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, exceptuando el incluido en la Reserva Regional de Caza Saja y en la Orden MED/8/2017, de 16 de marzo, por la que se aprueba el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja, para la temporada 2017/2018.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, podrá

CVE-2018-1434

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, sin perjuicio de cualquier otra reclamación que el interesado considere procedente.

Santander, 12 de febrero de 2018.
El director general del Medio Natural,
Antonio Javier Lucio Calero.

[2018/1434](#)

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2018-1308 *Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir, con carácter temporal, dos puestos de Responsable de Infraestructuras.*

En relación con la convocatoria de fecha 14 de junio de 2017, publicada en el BOC número 172 de fecha 6 de septiembre de 2017, referida al concurso oposición para cubrir 2 puestos de Responsable de Infraestructuras, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 5 de febrero de 2018, efectuada por el Presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda los siguientes nombramientos:

- Responsable de Infraestructuras:
 - D. Javier González-Gabiero Payno.
 - D. José María Mier López.

Así mismo, se indica que las personas que hayan superado todas las pruebas de la convocatoria, y que estén interesadas en participar en la bolsa de trabajo, deberán comunicarlo, expresamente, mediante escrito dirigido a la directora de la Autoridad Portuaria de Santander, en un plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Frente a la citada Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante la Directora de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 6 de febrero de 2018.
La directora de la Autoridad Portuaria de Santander,
Cristina López Arias.

2018/1308

CVE-2018-1308

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2018-1310 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Puente Viesgo.*

Doña María Socorro García Melón, secretaria de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de enero de 2018, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

SUSTITUTO DE: PUENTE VIESGO

DON CARLOS MANUEL URQUIJO BARQUÍN (DNI: 13670765W).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 6 de febrero de 2018.
La secretaria de Sala de Gobierno,
María Socorro García Melón.

2018/1310

CVE-2018-1310

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2018-1311 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Hazas de Cesto.*

Doña María Socorro García Melón, secretaria de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de enero de 2018, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE: HAZAS DE CESTO

DOÑA LORENA GUTIÉRREZ CRUZ (DNI: 72053775L).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 6 de febrero de 2018.
La secretaria de Sala de Gobierno,
María Socorro García Melón.

2018/1311

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2018-1312 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Potes.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario en funciones de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de enero de 2018, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE POTES

DOÑA MERCEDES DE JUAN PÉREZ (DNI Nº: 50717320C).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 6 de febrero de 2018.
El secretario en funciones de Sala de Gobierno,
Luis Gabriel Cabria García.

2018/1312

CVE-2018-1312

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2018-1313 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Villacarriedo.*

Doña María Socorro García Melón, secretaria de Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Cantabria,

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de enero de 2018, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

SUSTITUTO DE: VILLACARRIEDO

DON FEDERICO CAVADA LASO (DNI:13744778R).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 6 de febrero de 2018.
La secretaria de Sala de Gobierno,
María Socorro García Melón.

2018/1313

CVE-2018-1313

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-1360 *Resolución aspirantes aprobados y puestos ofertados de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento, perteneciente al grupo 2-3, por el turno de promoción interna.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de Operario de Mantenimiento al grupo 2-3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado por Orden PRE/84/2017, de 25 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, de fecha 8 de septiembre, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece la base undécima de la Orden PRE/84/2017, de 25 de agosto, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander, o en la forma establecida en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de febrero de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	DIAZ RODRIGUEZ, ALBERTO	13781420G	15,6250
2.	DIAZ MANTILLA, JUAN CARLOS	13744387R	13,3000
3.	DIAZ RUIZ, PEDRO VICENTE	13758690K	13,2250
4.	PEREZ BAÑOS, ANGEL	13744762P	13,0250
5.	OPORTO VIADERO, JOSE LUIS	13751166H	13,0000
6.	ALONSO GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	72124136T	12,5500
7.	MANZANO RABAGO, RAUL	72129690B	11,7875

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Nivel	Total Complementos	
725	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	2	3	8039,40	CAMARGO
728	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	2	3	8039,40	CAMARGO
729	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	2	3	8039,40	CAMARGO
730	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	2	3	8039,40	CAMARGO
731	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	2	3	8039,40	CAMARGO
841	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	LAREDO
842	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	SANTOÑA
3658	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	COLINDRES
3660	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
3661	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	CASTRO URDIALES
3663	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	SANTOÑA
8509	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A)	2	3	7105,08	CAMARGO
3276	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	2	3	7105,08	CASTRO URDIALES
3432	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D,F)	2	3	7105,08	LAREDO
4554	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T,T,F)	2	3	5906,40	LAREDO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
JP: Jornada Prolongada.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			

ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2		3	
4		5		6	
7					

Santander, de de 2018

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2018/1360

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-1362 *Resolución aspirantes aprobados y puestos ofertados de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada, perteneciente al grupo 2-4, por el turno de promoción interna.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada al grupo 2-4 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado por Orden PRE/79/2017, de 25 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, de fecha 8 de septiembre, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece la base undécima de la Orden PRE/79/2017, de 25 de agosto, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander, o en la forma establecida en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2018-1362

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	PEREZ PRADO, AGUSTIN	13928528G	15,7263
2.	MARINA CUESTA, ANGEL	72122236D	15,6038
3.	MAZA RUIZ, GUILLERMO	72039893Y	15,3450
4.	RUIZ MADRAZO, JOSE LUIS	13789306R	14,2200



ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERIA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Nivel	Total Complementos	
513	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	2	4	7822,68	AMPUERO
707	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	2	4	7822,68	CAMARGO
7513	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	2	4	7822,68	CABEZÓN DE LA SAL
8502	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	2	4	7822,68	PUENTENANSA

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA PROFESIONAL OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			

ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2		3		4	

Santander, de de 2018

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2018/1362

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-1404 *Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1/C2, C1 y C2.*

Vista la Orden PRE/97/2017, de 24 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de fecha 29 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1, C1/C2 y C2.

Visto el Decreto 26/2017, de 20 abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera,

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1, C1/C2 y C2.

Presidente.- Don Matías Maza González, en quien mediante la presente Resolución delego.
Presidente suplente.- Don Óscar F. Pérez Aguilar.

Secretaria:

Titular.- Doña María Luisa Rodríguez González.

Suplente.- Don Pablo Martín Martín.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.- Don Manuel Llave López.

Don Rafael Navarro Ortega.

Don Alfonso Luis Blanco Higuera.

Doña María Luisa de Pablo Varona.

Suplentes.- Doña María Ana San Bartolomé Berbil.

Doña Beatriz Fernández Quintana.

Don Francisco Manuel Fernández Martínez.

Doña María Sánchez Ruiz.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.- Doña María José García Repetto.

Doña María Mercedes Sanz Arnaz.

Suplentes.- Don José Javier de la Pedraja Murgoitio.

Don Juan Antonio Fernández Gómez.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia
(P.D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/1404

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2018-1339 *Resolución, de 8 de febrero de 2018, por la que se determinan las plazas vacantes de todos los Cuerpos Docentes, a incluir en el concurso de traslados convocado mediante Orden ECD/127/2017, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de noviembre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Segunda de la Orden ECD/127/2017, de 30 de octubre (BOC del 6 de noviembre) que convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE

1º.- Hacer pública la relación provisional de vacantes a incluir en el Concurso de Traslados convocado, en función de la previsión de necesidades derivadas de la planificación educativa, y que figuran en los Anexos adjuntos.

2º.- Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados se procederá con anterioridad a las resoluciones definitivas del concurso de traslados y procesos previos a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos de trabajo ofertados de acuerdo con lo previsto en la base segunda de la Orden ECD/127/2017, de 30 de octubre (BOC del 6 de noviembre).

3º.- Contra la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 8 de febrero de 2018.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
César de Cos Ahumada.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CTA PRIMARIA 2017

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390110001 - AJO	39000817 - BENEDICTO RUIZ	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390110001 - AJO	39000817 - BENEDICTO RUIZ	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390110001 - AJO	39000817 - BENEDICTO RUIZ	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390110001 - AJO	39000817 - BENEDICTO RUIZ	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390260001 - ALCEDA	39002565 - PINTOR AGUSTIN RIANCHO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	3
06	390260001 - ALCEDA	39002565 - PINTOR AGUSTIN RIANCHO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	061 - AUDICION Y LENGUAJE (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39000180 - MIGUEL PRIMO DE RIVERA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39000180 - MIGUEL PRIMO DE RIVERA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	2
06	390020003 - AMPUERO	39000180 - MIGUEL PRIMO DE RIVERA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39000180 - MIGUEL PRIMO DE RIVERA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	8
06	390520001 - ARCE	39004598 - BAJO PAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390480001 - ARENAL	39011748 - AMBROSIO DIEZ GOMEZ	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390080001 - ASTILLERO	39000571 - FERNANDO DE LOS RIOS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390080001 - ASTILLERO	39018986 - JOSE RAMON SANCHEZ	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390870001 - BARREDA	39012637 - MANUEL LIAÑO BERISTAIN	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390870001 - BARREDA	39012637 - MANUEL LIAÑO BERISTAIN	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390870001 - BARREDA	39012637 - MANUEL LIAÑO BERISTAIN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39000881 - RAMON LAZA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	2
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39000881 - RAMON LAZA	035 - MÚSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39000881 - RAMON LAZA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	2
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39000881 - RAMON LAZA	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	2
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39000881 - RAMON LAZA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390160001 - CACICEDO	39011475 - MATEO ESCAGEDO SALMON	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009161 - AMOS DE ESCALANTE	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009161 - AMOS DE ESCALANTE	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009161 - AMOS DE ESCALANTE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009146 - RAMON MENENDEZ PIDAL	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009146 - RAMON MENENDEZ PIDAL	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390870002 - CAMPUZANO	39009146 - RAMON MENENDEZ PIDAL	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390180003 - CARTES	39001585 - MANUEL LLEDIAS	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390180003 - CARTES	39001585 - MANUEL LLEDIAS	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390180003 - CARTES	39001585 - MANUEL LLEDIAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	5
06	390180003 - CARTES	39001585 - MANUEL LLEDIAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	5
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390060002 - CASTILLO	39011451 - SAN PEDRO APOSTOL	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39011220 - ARTURO DUO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39011220 - ARTURO DUO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39011220 - ARTURO DUO	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39011220 - ARTURO DUO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	4
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001846 - MIGUEL HERNANDEZ	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018603 - RIOMAR	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018603 - RIOMAR	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018603 - RIOMAR	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018603 - RIOMAR	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001913 - SAN MARTIN DE CAMPIJO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018743 - SANTA CATALINA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	6
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018743 - SANTA CATALINA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	4
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018743 - SANTA CATALINA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39018743 - SANTA CATALINA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390640005 - CAVADA (LA)	39006029 - LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390640005 - CAVADA (LA)	39006029 - LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390640005 - CAVADA (LA)	39006029 - LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390090004 - CICERO	39011621 - FLAVIO SAN ROMAN	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	3
06	390090004 - CICERO	39011621 - FLAVIO SAN ROMAN	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390090004 - CICERO	39011621 - FLAVIO SAN ROMAN	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390090004 - CICERO	39011621 - FLAVIO SAN ROMAN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	4
06	390010003 - COBRECES	39000064 - QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39002309 - FRAY PABLO DE COLINDRES	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39002309 - FRAY PABLO DE COLINDRES	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39002309 - FRAY PABLO DE COLINDRES	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390230001 - COLINDRES	39002309 - FRAY PABLO DE COLINDRES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390230001 - COLINDRES	39018810 - LOS PUENTES	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39018810 - LOS PUENTES	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39018810 - LOS PUENTES	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39018810 - LOS PUENTES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390230001 - COLINDRES	39011657 - PEDRO DEL HOYO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	5
06	390230001 - COLINDRES	39011657 - PEDRO DEL HOYO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39011657 - PEDRO DEL HOYO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390240001 - COMILLAS	39002334 - JESUS CANCIO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390240001 - COMILLAS	39002334 - JESUS CANCIO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390240001 - COMILLAS	39002334 - JESUS CANCIO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390240001 - COMILLAS	39002334 - JESUS CANCIO	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390240001 - COMILLAS	39002334 - JESUS CANCIO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390990001 - CONCHA (LA)	39010616 - MARCIAL SOLANA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390990001 - CONCHA (LA)	39010616 - MARCIAL SOLANA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390990001 - CONCHA (LA)	39010616 - MARCIAL SOLANA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39013320 - GERARDO DIEGO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39013320 - GERARDO DIEGO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39013320 - GERARDO DIEGO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	S	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39013320 - GERARDO DIEGO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	5
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	4
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	2
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	035 - MÚSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
	(LOS)	PEREDA				
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	2
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002450 - JOSE MARIA PEREDA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390150011 - COSGAYA	39013782 - LIEBANA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390440002 - CUCHIA	39011505 - MARZAN	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390440002 - CUCHIA	39011505 - MARZAN	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390280002 - ENTRAMBASAGUAS	39002905 - AGUANAZ	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390280002 - ENTRAMBASAGUAS	39002905 - AGUANAZ	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390280002 - ENTRAMBASAGUAS	39002905 - AGUANAZ	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390870004 - GANZO	39009195 - MATILDE DE LA TORRE	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390870004 - GANZO	39009195 - MATILDE DE LA TORRE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390080003 - GUARNIZO	39000659 - RAMON Y CAJAL	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000659 - RAMON Y CAJAL	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390360001 - HAZAS	39003430 - PEREGRINO AVENDAÑO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390360001 - HAZAS	39003430 - PEREGRINO AVENDAÑO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390360001 - HAZAS	39003430 - PEREGRINO AVENDAÑO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390310002 - HAZAS DE CESTO	39003119 - JESUS DEL MONTE	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390310002 - HAZAS DE CESTO	39003119 - JESUS DEL MONTE	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390310002 - HAZAS DE CESTO	39003119 - JESUS DEL MONTE	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390310002 - HAZAS DE CESTO	39003119 - JESUS DEL MONTE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	4
06	390420003 - HERAS	39013711 - PEÑA CABARGA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390620003 - HOZ DE ANERO	39005797 - TRASMIERA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390620003 - HOZ DE ANERO	39005797 - TRASMIERA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390680003 - IGLESIA (LA)	39006224 - SANTIAGO GALAS	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39003429 - BERNARDINO DE ESCALANTE	060 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39012765 - PABLO PICASSO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	3
06	390350005 - LAREDO	39012765 - PABLO PICASSO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39012728 - PINTOR MARTIN SAEZ	036 - PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	-	N	6
06	390350005 - LAREDO	39012728 - PINTOR MARTIN SAEZ	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	2
06	390520005 - LIENCRES	39018822 - LAS DUNAS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	2
06	390370001 - LIERGANES	39011487 - EUGENIO PEROJO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	4
06	390370001 - LIERGANES	39011487 - EUGENIO PEROJO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390370001 - LIERGANES	39011487 - EUGENIO PEROJO	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390380001 - LIMPIAS	39013691 - ASON	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390380001 - LIMPIAS	39013691 - ASON	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390300014 - MAGDALENA (LA)	39011360 - NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	4
06	390300014 - MAGDALENA (LA)	39011360 - NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390300014 - MAGDALENA (LA)	39011360 - NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	036 - PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	-	S	1
06	390300014 - MAGDALENA (LA)	39011360 - NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390300014 - MAGDALENA (LA)	39011360 - NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	5
06	390160006 - MALIAÑO	39001391 - PARAYAS	036 - PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	-	N	8
06	390160006 - MALIAÑO	39001391 - PARAYAS	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390270011 - MATAMOROSA	39002784 - CASIMIRO SAINZ	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390270011 - MATAMOROSA	39002784 - CASIMIRO SAINZ	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390920011 - MATAPORQUERA	39009845 - VALDEOLEA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390920011 - MATAPORQUERA	39009845 - VALDEOLEA	035 - MÚSICA	-	S	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390920011 - MATAPORQUERA	39009845 - VALDEOLEA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390160007 - MURIEDAS	39018834 - GLORIA FUERTES	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39018834 - GLORIA FUERTES	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39018834 - GLORIA FUERTES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390160007 - MURIEDAS	39012960 - MATILDE DE LA TORRE	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012960 - MATILDE DE LA TORRE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39001433 - PEDRO VELARDE	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39001433 - PEDRO VELARDE	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39001433 - PEDRO VELARDE	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390470009 - NOJA	39004379 - PALACIO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390470009 - NOJA	39004379 - PALACIO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390470009 - NOJA	39004379 - PALACIO	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390470009 - NOJA	39004379 - PALACIO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	7
06	390950008 - PESUES	39011611 - FUENTE SALIN	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	4
06	390950008 - PESUES	39011611 - FUENTE SALIN	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390950008 - PESUES	39011611 - FUENTE SALIN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390950008 - PESUES	39011611 - FUENTE SALIN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390940020 - POLIENTES	39009997 - VIRGEN DE LA VELILLA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390550001 - POTES	39010951 - CONCEPCION ARENAL	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	6
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	060 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39005499 - CANTABRIA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	2
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39005499 - CANTABRIA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390630012 - PUENTENANSA	39011542 - VALLE DEL NANSA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	S	1
06	390630012 - PUENTENANSA	39011542 - VALLE DEL NANSA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	S	1
06	390630012 - PUENTENANSA	39011542 - VALLE DEL NANSA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390900005 - PUMALVERDE	39009675 - MONTE CORONA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390900005 - PUMALVERDE	39009675 - MONTE CORONA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390900005 - PUMALVERDE	39009675 - MONTE CORONA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	5
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	9
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	1
06	390590001 - REINOSA	39019061 - ALTO EBRO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390520010 - RENEDO	39011517 - VIRGEN DE VALENCIA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	4
06	390520010 - RENEDO	39011517 - VIRGEN DE VALENCIA	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390520010 - RENEDO	39011517 - VIRGEN DE VALENCIA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390520010 - RENEDO	39011517 - VIRGEN DE VALENCIA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390540005 - REQUEJADA	39005001 - PEREZ GALDOS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390540005 - REQUEJADA	39005001 - PEREZ GALDOS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390160008 - REVILLA	39001445 - AGAPITO CAGIGAS	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390160008 - REVILLA	39001445 - AGAPITO CAGIGAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390690006 - RIVERO	39006297 - PERO NIÑO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390400008 - RUBAYO	39012236 - MARINA DE CUDEYO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390400008 - RUBAYO	39012236 - MARINA DE CUDEYO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	2
06	390400008 - RUBAYO	39012236 - MARINA DE CUDEYO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	391020011 - SAN PANTALEON DE ARAS	39011271 - MARQUESA DE VILUMA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	391020011 - SAN PANTALEON DE ARAS	39011271 - MARQUESA DE VILUMA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39008658 - MATA LINARES	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39008658 - MATA LINARES	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39008658 - MATA LINARES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	1
06	390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA	39006509 - BUENAVENTURA GONZALEZ	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA	39006509 - BUENAVENTURA GONZALEZ	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	5
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	4
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	2
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	10
06	390750005 - SANTANDER	39007186 - ANTONIO MENDOZA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007186 - ANTONIO MENDOZA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	5
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39019115 - CABO MAYOR	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	4
06	390750005 - SANTANDER	39018494 - CEPA DE SANTANDER	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007174 - CISNEROS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013873 - ELENA QUIROGA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006790 - ELOY VILLANUEVA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007071 - FUENTE DE LA SALUD	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011682 - GERARDO DIEGO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39012947 - JOSE ARCE BODEGA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012947 - JOSE ARCE BODEGA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012947 - JOSE ARCE	035 - MÚSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
BODEGA						
06	390750005 - SANTANDER	39008075 - LA ALBERICIA	060 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011189 - MAGALLANES	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006996 - MANUEL CACICEDO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39011578 - MANUEL LLANO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011578 - MANUEL LLANO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	3
06	390750005 - SANTANDER	39011578 - MANUEL LLANO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	4
06	390750005 - SANTANDER	39011578 - MANUEL LLANO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011670 - MARIA BLANCHARD	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011670 - MARIA BLANCHARD	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39011670 - MARIA BLANCHARD	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006960 - MARIA SANZ DE SAUTUOLA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006960 - MARIA SANZ DE SAUTUOLA	036 - PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006960 - MARIA SANZ DE SAUTUOLA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006901 - MARQUES DE ESTELLA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39006901 - MARQUES DE ESTELLA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013769 - NUEVA MONTAÑA	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013769 - NUEVA MONTAÑA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013769 - NUEVA MONTAÑA	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013769 - NUEVA MONTAÑA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	060 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007149 - QUINTA PORRUA	035 - MÚSICA	-	S	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390750005 - SANTANDER	39007149 - QUINTA PORRUA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007095 - SARDINERO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39007095 - SARDINERO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390180009 - SANTIAGO	39001664 - SANTIAGO LA ROBLEDA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	6
06	390180009 - SANTIAGO	39001664 - SANTIAGO LA ROBLEDA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390980005 - SANTIBAÑEZ	39013770 - RIO PISUEÑA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390760006 - SANTILLANA	39008233 - SANTA JULIANA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008488 - JUAN DE LA COSA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	4
06	390790003 - SANTOÑA	39008488 - JUAN DE LA COSA	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008488 - JUAN DE LA COSA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008488 - JUAN DE LA COSA	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008488 - JUAN DE LA COSA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	7
06	390790003 - SANTOÑA	39011581 - MACIAS PICAVEA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390790003 - SANTOÑA	39011581 - MACIAS PICAVEA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39011581 - MACIAS PICAVEA	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	2
06	390790003 - SANTOÑA	39011581 - MACIAS PICAVEA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	5
06	390790003 - SANTOÑA	39012081 - MARISMAS	061 - AUDICIÓN Y LENGUAJE (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390820004 - SELAYA	39008725 - EL CASTAÑAL	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	3
06	390820004 - SELAYA	39008725 - EL CASTAÑAL	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	S	1
06	390820004 - SELAYA	39008725 - EL CASTAÑAL	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390820004 - SELAYA	39008725 - EL CASTAÑAL	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390040012 - SERNA (LA)	39000431 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390870006 - SIERRAPANDO	39009225 - PANCHO COSSIO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390870006 - SIERRAPANDO	39009225 - PANCHO COSSIO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390610006 - SOMO	39011530 - NTRA. SRA. DE LATAS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390610006 - SOMO	39011530 - NTRA. SRA. DE LATAS	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390610006 - SOMO	39011530 - NTRA. SRA. DE LATAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390730007 - SOTO DE LA MARINA	39006510 - JOSE DE ESCANDON	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	2
06	390730007 - SOTO DE LA MARINA	39006510 - JOSE DE ESCANDON	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	4
06	390850005 - SUANCES	39014415 - PORTUS BLENDIUM	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390850005 - SUANCES	39014415 - PORTUS BLENDIUM	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	2
06	390850005 - SUANCES	39014415 - PORTUS BLENDIUM	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390850005 - SUANCES	39014415 - PORTUS BLENDIUM	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390850005 - SUANCES	39014415 - PORTUS BLENDIUM	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390870007 - TANOS	39013113 - GARCILASO DE LA VEGA	060 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1º CICLO E.S.O)	-	N	1
06	390870007 - TANOS	39009286 - PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390140006 - TERAN	39011177 - MANUEL LLANO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	4
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009331 - CERVANTES	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	3
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009331 - CERVANTES	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009331 - CERVANTES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009331 - CERVANTES	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012534 - FERNANDO DE LOS RIOS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012534 - FERNANDO DE LOS RIOS	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39011591 - JOSE LUIS HIDALGO	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39011591 - JOSE LUIS HIDALGO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	2

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009328 - JOSE MARIA PEREDA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009316 - MENENDEZ PELAYO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009316 - MENENDEZ PELAYO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009316 - MENENDEZ PELAYO	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009316 - MENENDEZ PELAYO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009316 - MENENDEZ PELAYO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39013071 - MIES DE VEGA	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39013071 - MIES DE VEGA	035 - MÚSICA	-	S	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39013071 - MIES DE VEGA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	2
06	390910007 - TRECEÑO	39011608 - VALDALIGA	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	2
06	390910007 - TRECEÑO	39011608 - VALDALIGA	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390910007 - TRECEÑO	39011608 - VALDALIGA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390420010 - VALDECILLA	39004033 - MARQUES DE VALDECILLA	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	3
06	390560005 - VARGAS	39011529 - CUEVAS DEL CASTILLO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390560005 - VARGAS	39011529 - CUEVAS DEL CASTILLO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390560005 - VARGAS	39011529 - CUEVAS DEL CASTILLO	035 - MÚSICA	-	N	1
06	390560005 - VARGAS	39011529 - CUEVAS DEL CASTILLO	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390970005 - VEGA DE PAS	39010446 - DR. MADRAZO	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	-	N	1
06	390970005 - VEGA DE PAS	39010446 - DR. MADRAZO	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390970005 - VEGA DE PAS	39010446 - DR. MADRAZO	034 - EDUCACIÓN FÍSICA	-	N	1
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	3
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	035 - MÚSICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0597 MAESTROS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	-	N	1
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	3
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	-	N	1
06	390780009 - VILLASEVIL	39008440 - FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	031 - EDUCACIÓN INFANTIL	2	N	1
06	390780009 - VILLASEVIL	39008440 - FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	-	N	1
06	390780009 - VILLASEVIL	39008440 - FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	-	N	1
06	390780009 - VILLASEVIL	39008440 - FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	2	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ORDEN ECD/127/2017

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390260001 - ALCEDA	39014154 - VEGA DE TORANZO	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	3
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	108 - IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	-	N	2
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	112 - OFM- ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	-	N	1
06	390080001 - ASTILLERO	39013368 - EL ASTILLERO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390080001 - ASTILLERO	39013368 - EL ASTILLERO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390080001 - ASTILLERO	39013368 - EL ASTILLERO	008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	-	N	1
06	390080001 - ASTILLERO	39013368 - EL ASTILLERO	019 - TECNOLOGIA	2	N	1
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011441 - FORAMONTANOS	105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	-	N	1
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011441 - FORAMONTANOS	115 - PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	-	N	1
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011190 - VALLE DEL SAJA	008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	N	1
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011190 - VALLE DEL SAJA	019 - TECNOLOGIA	2	N	1
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011190 - VALLE DEL SAJA	061 - ECONOMIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATALFO ARGENTA	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	010 - FRANCES	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	011 - INGLES	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAULFO ARGENTA	105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	3
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	006 - MATEMATICAS	2	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	007 - FISICA Y QUIMICA	2	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	011 - INGLES	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	019 - TECNOLOGIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	101 - AE- ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	125 - SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	-	N	2
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	2
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	006 - MATEMATICAS	2	N	2
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	007 - FISICA Y QUIMICA	2	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	009 - DIBUJO	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39019516 - OCHO DE MARZO	010 - FRANCES	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39013575 - VALENTIN TURIENZO	017 - EDUCACION FISICA	2	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39013575 - VALENTIN TURIENZO	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39013575 - VALENTIN TURIENZO	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002504 - MARÍA TELO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390250004 - CORRALES (LOS)	39002504 - MARÍA TELO	108 - IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	-	N	1
06	390850001 - CORTIGUERA	39014233 - RÍA SAN MARTÍN	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390850001 - CORTIGUERA	39014233 - RÍA SAN MARTÍN	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	006 - MATEMATICAS	-	N	2
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	006 - MATEMATICAS	2	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	009 - DIBUJO	2	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	125 - SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	-	N	1
06	390420003 - HERAS	39019383 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LA GRANJA	115 - PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	-	N	4
06	390420003 - HERAS	39003983 - LA GRANJA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39003429 - BERNARDINO DE ESCALANTE	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	010 - FRANCES	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	106 - HT-HOSTELERIA Y TURISMO	-	N	1

CVE-2018-1339

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390160006 - MALIAÑO	39700062 - EQUIPO GENERAL CAMARGO	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390730003 - MOMPIA	39019176 - MARÍA TORNER	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39018548 - CEPA DE CAMARGO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39014270 - MURIEDAS	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39014270 - MURIEDAS	006 - MATEMATICAS	2	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39014270 - MURIEDAS	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39011001 - RIA DEL CARMEN	003 - LATIN	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39011001 - RIA DEL CARMEN	009 - DIBUJO	2	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39011001 - RIA DEL CARMEN	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	003 - LATIN	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	010 - FRANCES	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	101 - AE- ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	-	N	2
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	107 - INFORMATICA	-	N	1
06	390160007 - MURIEDAS	39012789 - VALLE DE CAMARGO	124 - SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	-	N	1
06	390550001 - POTES	39018573 - CEPA DE POTES	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	010 - FRANCES	-	N	1
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	061 - ECONOMIA	-	N	1
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39014129 - NUEVE VALLES	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390600006 - PUENTE SAN	39014129 - NUEVE	011 - INGLES	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
	MIGUEL	VALLES				
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39014129 - NUEVE VALLES	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA	39011037 - PRINCIPE DE ASTURIAS	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39018585 - CEPA DE REINOSA	011 - INGLES	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39018585 - CEPA DE REINOSA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39700074 - EQUIPO GENERAL REINOSA	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	003 - LATIN	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	009 - DIBUJO	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	017 - EDUCACION FISICA	2	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	061 - ECONOMIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	101 - AE- ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	N	2
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	111 - OMV- ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	N	1
06	390520010 - RENEDO	39014211 - VALLE DE PIELAGOS	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390520010 - RENEDO	39014211 - VALLE DE PIELAGOS	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390520010 - RENEDO	39014211 - VALLE DE PIELAGOS	019 - TECNOLOGIA	-	N	1
06	390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO	39014178 - SAN MIGUEL DE MERUELO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	2
06	390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO	39014178 - SAN MIGUEL DE MERUELO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	2
06	390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO	39014178 - SAN MIGUEL DE MERUELO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO	39014178 - SAN MIGUEL DE MERUELO	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO	39014178 - SAN MIGUEL DE MERUELO	009 - DIBUJO	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	009 - DIBUJO	-	N	2
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA	39014221 - LA MARINA	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA	39014221 - LA MARINA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA	39014221 - LA MARINA	010 - FRANCES	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39011554 - GERARDO DIEGO	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	003 - LATIN	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	006 - MATEMATICAS	-	N	2
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	009 - DIBUJO	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	116 - PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008154 - ALBERTO PICO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008154 - ALBERTO PICO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008154 - ALBERTO PICO	007 - FISICA Y QUIMICA	1	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013101 - ALISAL	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013101 - ALISAL	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	011 - INGLES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	011 - INGLES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	061 - ECONOMIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39018913 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1	124 - SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390750005 - SANTANDER	39018913 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1	125 - SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39018494 - CEPA DE SANTANDER	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39700086 - EQUIPO GENERAL SANTANDER	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008041 - JOSE MARIA PEREDA	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008041 - JOSE MARIA PEREDA	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008041 - JOSE MARIA PEREDA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008041 - JOSE MARIA PEREDA	017 - EDUCACION FISICA	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008075 - LA ALBERICIA	006 - MATEMATICAS	-	N	3
06	390750005 - SANTANDER	39008075 - LA ALBERICIA	017 - EDUCACION FISICA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008075 - LA ALBERICIA	019 - TECNOLOGIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013095 - LAS LLAMAS	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013095 - LAS LLAMAS	011 - INGLES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013095 - LAS LLAMAS	110 - OGE- ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	-	N	5
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	006 - MATEMATICAS	2	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	011 - INGLES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011396 - LEONARDO TORRES QUEVEDO	019 - TECNOLOGIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011670 - MARIA BLANCHARD	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013769 - NUEVA MONTAÑA	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	006 - MATEMATICAS	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	009 - DIBUJO	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	016 - MUSICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	106 - HT-HOSTELERIA Y TURISMO	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	116 - PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	009 - DIBUJO	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	017 - EDUCACION FISICA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39007095 - SARDINERO	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008063 - VILLAJUNCO	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39008063 - VILLAJUNCO	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39018597 - CEPA DE SANTOÑA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39012081 - MARISMAS	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39012081 - MARISMAS	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39012081 - MARISMAS	010 - FRANCES	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39012081 - MARISMAS	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008531 - MARQUES DE MANZANEDO	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008531 - MARQUES DE MANZANEDO	019 - TECNOLOGIA	2	N	1
06	390790003 - SANTOÑA	39008531 - MARQUES DE MANZANEDO	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390870007 - TANOS	39013113 - GARCILASO DE LA VEGA	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390870007 - TANOS	39013113 - GARCILASO DE LA VEGA	009 - DIBUJO	-	N	1
06	390870007 - TANOS	39013113 - GARCILASO DE LA VEGA	011 - INGLES	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009456 - BESAYA	006 - MATEMATICAS	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009456 - BESAYA	010 - FRANCES	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009456 - BESAYA	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009456 - BESAYA	108 - IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009468 - MARQUES DE SANTILLANA	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009468 - MARQUES DE SANTILLANA	010 - FRANCES	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009468 - MARQUES DE SANTILLANA	011 - INGLES	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009468 - MARQUES DE SANTILLANA	017 - EDUCACION FISICA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009468 - MARQUES DE SANTILLANA	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009471 - MIGUEL HERRERO PEREDA	101 - AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009471 - MIGUEL HERRERO PEREDA	107 - INFORMATICA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	007 - FISICA Y QUIMICA	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	009 - DIBUJO	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	017 - EDUCACION FISICA	2	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	103 - API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	-	N	3
06	390950014 - UNQUERA	39019127 - BAJO DEVA	058 - APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	-	N	1
06	390950014 - UNQUERA	39019127 - BAJO DEVA	108 - IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	-	N	1
06	390420010 - VALDECILLA	39012248 - RICARDO BERNARDO	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390420010 - VALDECILLA	39012248 - RICARDO BERNARDO	011 - INGLES	-	N	1
06	390420010 - VALDECILLA	39012248 - RICARDO BERNARDO	123 - PMM-PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	-	N	2
06	390420010 - VALDECILLA	39012248 - RICARDO BERNARDO	125 - SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	-	N	1
06	390600011 - VEGUILLA (LA)	39019164 - VALLE DE REOCIN	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390870010 - VIERNOLÉS	39013587 - MANUEL GUTIERREZ ARAGON	017 - EDUCACION FISICA	-	N	1
06	390870010 - VIERNOLÉS	39013587 - MANUEL GUTIERREZ ARAGON	018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	-	N	1
06	390870010 - VIERNOLÉS	39013587 - MANUEL GUTIERREZ ARAGON	059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	-	N	1
06	390190004 - VILLABAÑEZ	39001691 - SANTA CRUZ	001 - FILOSOFIA	-	N	1
06	390190004 - VILLABAÑEZ	39001691 - SANTA CRUZ	005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	-	N	1
06	390190004 - VILLABAÑEZ	39001691 - SANTA CRUZ	006 - MATEMATICAS	-	N	1
06	390190004 - VILLABAÑEZ	39001691 - SANTA CRUZ	019 - TECNOLOGIA	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	211 - MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	-	N	2
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	220 - PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	-	N	1
06	390020003 - AMPUERO	39012935 - JOSE DEL CAMPO	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	2
06	390120002 - CABEZON DE LA SAL	39011441 - FORAMONTANOS	222 - PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001895 - ATAUFO ARGENTA	227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	-	N	1
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	206 - IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	N	2
06	390200003 - CASTRO URDIALES	39001901 - DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	222 - PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	-	N	1
06	390230001 - COLINDRES	39013575 - VALENTIN TURIENZO	227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	-	N	1
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	206 - IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	N	2
06	390080003 - GUARNIZO	39000611 - NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	228 - SOL-SOLDADURA	-	N	3
06	390420003 - HERAS	39019383 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LA GRANJA	216 - OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	-	N	4
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	201 - CP-COCINA Y PASTELERIA	-	N	2
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	209 - MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	N	2
06	390350005 - LAREDO	39011700 - FUENTE FRESNEDO	226 - SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	-	N	1
06	390550001 - POTES	39005062 - JESUS DE MONASTERIO	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	1
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39014129 - NUEVE VALLES	216 - OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39700074 - EQUIPO GENERAL REINOSA	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	1
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	209 - MV-MANTENIMIENTO DE	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
			VEHICULOS			
06	390590001 - REINOSA	39014282 - MONTESCLAROS	211 - MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	-	N	2
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39700104 - EQUIPO GENERAL SAN VICENTE DE LA BARQUERA	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	1
06	390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	39013393 - JOSE HIERRO	220 - PSA- PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	-	N	1
06	390740008 - SANTA MARIA DE CAYON	39014130 - LOPE DE VEGA	214 - EPA-OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013101 - ALISAL	203 - EST-ESTETICA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	222 - PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008087 - AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES	227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	208 - LAB-LABORATORIO	-	N	3
06	390750005 - SANTANDER	39011323 - CANTABRIA	220 - PSA- PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	-	N	3
06	390750005 - SANTANDER	39018913 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1	202 - EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39018913 - CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1	206 - IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39013095 - LAS LLAMAS	221 - PCO-PROCESOS COMERCIALES	-	N	4
06	390750005 - SANTANDER	39013599 - PEÑACASTILLO	226 - SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	-	N	2
06	390750005 - SANTANDER	39008051 - SANTA CLARA	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	4
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009471 - MIGUEL HERRERO PEREDA	209 - MV- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	N	1
06	390870008 -	39009471 - MIGUEL	211 - MMM-MECANIZADO	-	N	1

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
	TORRELAVEGA	HERRERO PEREDA	Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS			
06	390870008 - TORRELAVEGA	39009471 - MIGUEL HERRERO PEREDA	227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	-	N	1
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	203 - EST-ESTETICA	-	N	2
06	390870008 - TORRELAVEGA	39012649 - ZAPATON	218 - PL-PELUQUERIA	-	N	1
06	390950014 - UNQUERA	39019127 - BAJO DEVA	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	1
06	390870010 - VIERNOS	39700098 - EQUIPO GENERAL TORRELAVEGA	225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	N	1
06	390870010 - VIERNOS	39013587 - MANUEL GUTIERREZ ARAGON	215 - OP-OPERACIONES DE PROCESOS	-	N	2
06	390870010 - VIERNOS	39013587 - MANUEL GUTIERREZ ARAGON	220 - PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	-	N	1

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390350005 - LAREDO	39018998 - E.O.I. DE LAREDO	011 - INGLES	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39013149 - E.O.I. DE SANTANDER	011 - INGLES	-	N	2

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITL.	NÚM.
06	390870002 - CAMPUZANO	39018731 - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA Nº 1 DE CAMPUZANO	423 - PIANO	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012364 - JESUS DE MONASTERIO	419 - OBOE	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012364 - JESUS DE MONASTERIO	421 - ORQUESTA	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012364 - JESUS DE MONASTERIO	423 - PIANO	-	N	1
06	390750005 - SANTANDER	39012364 - JESUS DE MONASTERIO	426 - TROMBON	-	N	1

CVE-2018-1339

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Relación Provisional de Vacantes

CUERPO 0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS DISEÑO

CC.AA.	LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	BIL.	ITI.	NÚM.
06	390600006 - PUENTE SAN MIGUEL	39019024 - ESCUELA DE ARTE Nº 1	615 - TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA	-	N	1

[2018/1339](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-1352 *Orden SAN/4/2018, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Anatomía Patológica, o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.
- b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.saludcantabria.es.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

CVE-2018-1352

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Base 3ª. Documentación a aportar.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No obstante lo anterior, no resultará precisa la presentación de dicha documentación cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, siempre que el aspirante haga constar su autorización en el modelo de solicitud.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Cuando los méritos obren en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SECCION DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	A/A1	26	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2003P74000001KP

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- **DECLARANTE:** Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

2.- **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:
 - Orden que identifica la Convocatoria
 - N° BOC en que se publica la Convocatoria
 - Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC
- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

3.- **DOCUMENTOS:**

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** La citada documentación podrá ser verificada de oficio por la Administración convocante, cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud. A tal efecto, el aspirante deberá hacer constar su consentimiento en el modelo de solicitud, que se acompaña como Anexo II. En el caso de no prestar dicho consentimiento o que se trate de datos que no obren en el Servicio Cántabro de Salud, deberá aportarse la documentación por el interesado.
- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Curriculum Profesional conforme al Anexo III. Al curriculum se debe acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados o bien, cuando obren ya en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud, en la tabla que se adjunta.

4.- **FECHA Y FIRMA:** No olvide fechar y firmar su solicitud.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO		TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CVE-2018-1352

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

 <p>Gobierno de Cantabria CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>Liébana Cantabria 2017 Año Jubilar</p>	<p>RESUMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p>
--	---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRÍCULUM PROFESIONAL

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.- Grado de Doctor			
Especificar:			
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.- Periodo completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio	<input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía	<input type="checkbox"/>

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

	Primer firmante número total	Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
	Numero de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
	Número de horas otros cursos	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios		

2018/1352

CVE-2018-1352

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-1353 *Orden SAN/5/2018, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Geriatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Geriatría, o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.
- b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.saludcantabria.es.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

CVE-2018-1353

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Base 3ª. Documentación a aportar.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No obstante lo anterior, no resultará precisa la presentación de dicha documentación cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, siempre que el aspirante haga constar su autorización en el modelo de solicitud.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Cuando los méritos obren en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SECCION DE GERIATRIA	A/A1	26	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2018P7400001XP

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DECLARANTE: Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:
 - Orden que identifica la Convocatoria
 - Nº BOC en que se publica la Convocatoria
 - Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC
- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

3.- DOCUMENTOS:

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** La citada documentación podrá ser verificada de oficio por la Administración convocante, cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud. A tal efecto, el aspirante deberá hacer constar su consentimiento en el modelo de solicitud, que se acompaña como Anexo II. En el caso de no prestar dicho consentimiento o que se trate de datos que no obren en el Servicio Cántabro de Salud, deberá aportarse la documentación por el interesado.
- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Curriculum Profesional conforme al Anexo III. Al curriculum se debe acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados o bien, cuando obren ya en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud, en la tabla que se adjunta.

4.- FECHA Y FIRMA: No olvide fechar y firmar su solicitud.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO	TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>		<p>RESUMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p>
--	---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRÍCULUM PROFESIONAL

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.- Grado de Doctor			
Especificar:			
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.- Período completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

	Primer firmante número total	Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (períodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
	Numero de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios	Número de horas otros cursos	

2018/1353

CVE-2018-1353

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-1323 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición, turno promoción interna, convocado para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios.*

Lista provisional de aspirantes del concurso-oposición, turno promoción interna, convocado para cubrir 2 plazas de Inspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos

1. Ramos Sampedro, Gustavo.
2. Sánchez Sánchez, Víctor Manuel.
3. Sierra Verrire, Francisco Javier.

Aspirantes excluidos

1. López García, José María.

Causa: No cumplir con el requisito recogido en la base segunda apartado b) de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su falta de admisión.

La publicación de este acuerdo será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 5 de febrero de 2018.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2018/1323

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2018-1328 *Información pública del acuerdo referente a dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se reproduce íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de enero del 2018, referente a dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación:

"SEGUNDO.- DEDICACIONES EXCLUSIVAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Examinado el expediente tramitado al efecto a instancias de la providencia de esta Alcaldía, visto el informe de Secretaría-Intervención, con base a lo preceptuado en el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; con la abstención del Señor alcalde, don Oscar Villegas Vega, (PRC), y el voto favorable de los nueve Sres. concejales restantes presentes, (8 miembros del Grupo Municipal del PRC y el único miembro integrante del Grupo Municipal del PP), siendo diez los concejales que asisten a esta Sesión, y once los que constituyen el número legal de los integrantes de la Corporación, se aprueba:

Primero.- Determinar que el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Puente Viesgo realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, en atención al grado de responsabilidad de los acuerdos derivados de las competencias que le corresponden, la complejidad específica de este Ayuntamiento, así como la demanda de atención directa por parte de los vecinos, de los numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, (en la actualidad 2.843 vecinos), y la conveniencia de atención plena respecto a los proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

De conformidad con el artículo 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el reconocimiento de tal régimen exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local.

Segundo.- No se determina la existencia de ningún otro cargo municipal con dedicación exclusiva, ni parcial.

Tercero.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

La cantidad bruta total que percibirá será de treinta y ocho mil ochocientos euros, (38.800,00), anuales, divididos en 14 pagas, (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre).

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Cuarto.- Las retribuciones fijadas se incrementarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que, en su caso, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, respetando en todo caso el límite máximo legalmente previsto para los miembros de las Corporaciones Locales respecto al ejercicio de aplicación.

Quinto.- Se solicitará de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y alta de este miembro de la Corporación en el Régimen General, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Sexto.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Séptimo.- El Alcalde en el presente acto acepta expresamente este régimen de dedicación, asumiendo las obligaciones y derechos derivados del mismo, tomado conocimiento el Pleno de tal circunstancia.

Octavo.- Los efectos económicos del presente acuerdo se aplicarán desde el día 1 de febrero del 2018.

Noveno.- Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local".

Puente Viesgo, 5 de febrero de 2018.

El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

[2018/1328](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2018-1307 *Masa salarial del personal laboral para 2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 2017, ha aprobado la masa salarial para el personal laboral que asciende en el ejercicio 2018 a 461.380,00 euros.

San Vicente de la Barquera, 6 de febrero de 2018.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2018/1307

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2018-1330 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2018.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2018.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2018.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE ENERO 2018



NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	POLÍTICAS DE GASTO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	POLÍTICAS DE GASTO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	POLÍTICAS DE GASTO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 7 de febrero de 2018

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable 01. Página 1 de 1

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	563.361,13	0,00	0,00	563.361,13	42.373,21	39.617,84	7,52%	7,03%
2	882.361,81	0,00	0,00	882.361,81	64.760,24	64.316,49	7,34%	7,29%
3	87.796,43	0,00	0,00	87.796,43	3.522,12	1.045,42	4,01%	1,19%
4	642.071,04	0,00	0,00	642.071,04	41.410,74	41.410,74	6,45%	6,45%
5	13.760,36	0,00	0,00	13.760,36	527,79	431,47	3,84%	3,14%
6	1.305,93	0,00	0,00	1.305,93	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7	64.373,81	0,00	0,00	64.373,81	5.971,98	5.971,98	9,28%	9,28%
8	23.808,47	0,00	0,00	23.808,47	3,21	2,93	0,01%	0,01%
9	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	77.577,29	77.577,29	17,23%	17,23%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	2.729.123,93	236.146,58	230.374,15	8,65%	8,44%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable 02. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



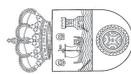
ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10	483.311,13	0,00	0,00	483.311,13	39.007,08	39.007,08	8,07%	8,07%
11	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00	3.364,80	609,43	4,26%	0,77%
12	25,00	0,00	0,00	25,00	1,33	1,33	5,32%	5,32%
13	1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
18	94.180,00	0,00	0,00	94.180,00	6.064,57	5.700,65	6,44%	6,05%
20	523.695,93	0,00	0,00	523.695,93	41.134,12	41.134,12	7,85%	7,85%
21	213.985,88	0,00	0,00	213.985,88	17.394,85	17.394,85	8,13%	8,13%
22	50.500,00	0,00	0,00	50.500,00	166,70	86,86	0,33%	0,17%
28	37.119,97	0,00	0,00	37.119,97	1.857,60	242,51	5,00%	0,65%
30	11.552,73	0,00	0,00	11.552,73	683,04	247,12	5,91%	2,14%
31	12.343,80	0,00	0,00	12.343,80	475,08	283,22	3,85%	2,38%
32	1.060,00	0,00	0,00	1.060,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
34	16.757,44	0,00	0,00	16.757,44	157,34	75,76	0,94%	0,45%
38	8.962,50	0,00	0,00	8.962,50	349,07	186,80	3,89%	2,08%
39	603.817,34	0,00	0,00	603.817,34	41.389,78	41.389,78	6,85%	6,85%
40	27.425,77	0,00	0,00	27.425,77	20,96	20,96	0,08%	0,08%
41	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
44	1.448,77	0,00	0,00	1.448,77	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47	9.279,16	0,00	0,00	9.279,16	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49	29,50	0,00	0,00	29,50	1,62	1,37	5,49%	4,64%
50	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	426,85	426,85	42,69%	42,69%
51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
52	67,94	0,00	0,00	67,94	4,63	3,23	6,81%	4,75%
53								
54								

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 02. Página 2 de 2



ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	12.662,92	0,00	0,00	12.662,92	94,67	0,00	0,75%	0,00%
60 DE TERRENOS	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	398,75	0,00	0,00	398,75	0,00	0,00	0,00%	0,00%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	906,18	0,00	0,00	906,18	0,00	0,00	0,00%	0,00%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37.552,36	0,00	0,00	37.552,36	2.164,01	2.164,01	5,76%	5,76%
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	1.922,25	0,00	0,00	1.922,25	0,00	0,00	0,00%	0,00%
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	24.899,20	0,00	0,00	24.899,20	3.807,96	3.807,96	15,29%	15,29%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	59,75	0,00	0,00	59,75	3,21	2,93	5,37%	4,90%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	23.748,72	0,00	0,00	23.748,72	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	450.284,95	0,00	0,00	450.284,95	77.577,29	77.577,29	17,23%	17,23%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	2.729.123,93	236.146,58	230.374,15	8,65%	8,44%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE
HASTA 31/01/2018	HASTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

Estado Contable 03. Página 1 de 1



CAPÍTULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Miles de Euros	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
1	3.085,04	39.626,78	1,33	42.713,15	320,69	19,25	339,94	42.373,21	42.373,21
2	448,17	62.726,47	1.592,99	64.767,63	0,00	7,39	7,39	64.760,24	64.760,24
3	2.492,48	883,42	163,58	3.539,48	13,01	4,34	17,35	3.522,12	3.522,12
4	0,00	43.003,73	0,00	43.003,73	0,00	1.592,99	1.592,99	41.410,74	41.410,74
5	97,40	431,47	0,00	528,87	1,08	0,00	1,08	527,79	527,79
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	5.971,98	0,00	5.971,98	0,00	0,00	0,00	5.971,98	5.971,98
8	0,28	2,93	0,00	3,21	0,00	0,00	0,00	3,21	3,21
9	0,00	2.731,00	74.846,29	77.577,29	0,00	0,00	0,00	77.577,29	77.577,29
TOTAL:	6.123,37	155.377,78	76.604,19	238.105,33	334,78	1.623,98	1.958,76	236.146,58	236.146,58

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018
FECHA CONTABLE	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 04. Página 1 de 2



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	39.007,08	0,00	39.007,08	0,00	0,00	0,00	39.007,08
11 SOBRE EL CAPITAL	3.085,04	619,71	0,00	3.704,74	320,69	19,25	339,94	3.364,80
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	1,33	1,33	0,00	0,00	0,00	1,33
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	368,34	5.703,54	0,00	6.071,88	0,00	7,31	7,31	6.064,57
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	39.541,13	1.592,99	41.134,12	0,00	0,00	0,00	41.134,12
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	17.394,85	0,00	17.394,85	0,00	0,00	0,00	17.394,85
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	79,83	86,95	0,00	166,78	0,00	0,09	0,09	166,70
30 TASAS	1.619,63	97,65	144,88	1.862,17	4,54	0,02	4,57	1.857,60
31 PRECIOS PUBLICOS	436,10	247,53	0,00	683,63	0,18	0,41	0,59	683,04
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	185,69	290,46	0,00	476,14	1,06	0,00	1,06	475,08
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	82,35	76,55	0,20	159,09	0,77	0,98	1,75	157,34
39 OTROS INGRESOS	168,71	171,24	18,50	358,45	6,45	2,93	9,38	349,07
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	42.982,77	0,00	42.982,77	0,00	1.592,99	1.592,99	41.389,78
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	20,96	0,00	20,96	0,00	0,00	0,00	20,96
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,24	1,37	0,00	1,62	0,00	0,00	0,00	1,62
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	426,85	0,00	426,85	0,00	0,00	0,00	426,85
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/01/2018

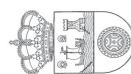
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 04. Página 2 de 2



ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	TOTAL RECONOCIDO NETO
53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	1,40	3,23	0,00	4,63	0,00	0,00	0,00	4,63	4,63
55	95,75	0,00	0,00	95,75	1,08	0,00	1,08	94,67	94,67
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	0,00	2.164,01	0,00	2.164,01	0,00	0,00	0,00	2.164,01	2.164,01
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	0,00	3.807,96	0,00	3.807,96	0,00	0,00	0,00	3.807,96	3.807,96
83	0,28	2,93	0,00	3,21	0,00	0,00	0,00	3,21	3,21
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	2.731,00	74.846,29	77.577,29	0,00	0,00	0,00	77.577,29	77.577,29
TOTAL:	6.123,37	155.377,78	76.604,19	238.105,33	334,78	1.623,98	1.958,76	236.146,58	236.146,58

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

Estado Contable 05. Página 1 de 1

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	Moneda: MILES DE EUROS	
							PENDIENTE DE COBRO	TOTAL CANCELADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	42.373,21	39.637,09	19,25	39.617,84	0,00	39.617,84	2.755,37	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	64.760,24	64.323,88	7,39	64.316,49	0,00	64.316,49	443,75	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.522,12	1.049,76	4,34	1.045,42	0,00	1.045,42	2.476,71	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.410,74	43.003,73	1.592,99	41.410,74	0,00	41.410,74	0,00	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	527,79	431,47	0,00	431,47	0,00	431,47	96,32	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.971,98	5.971,98	0,00	5.971,98	0,00	5.971,98	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3,21	2,93	0,00	2,93	0,00	2,93	0,28	
9 PASIVOS FINANCIEROS	77.577,29	77.577,29	0,00	77.577,29	0,00	77.577,29	0,00	
TOTAL:	236.146,58	231.998,13	1.623,98	230.374,15	0,00	230.374,15	5.772,42	

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE 2018
HASTA 31/01/2018	

Estado Contable 06. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	39.007,08	39.007,08	0,00	39.007,08	0,00	39.007,08	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	3.364,80	628,68	19,25	609,43	0,00	609,43	2.755,37
12 COTIZACIONES SOCIALES	1,33	1,33	0,00	1,33	0,00	1,33	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	6.064,57	5.707,96	7,31	5.700,65	0,00	5.700,65	363,92
21 SOBRE EL VALOR ANADIDO	41.134,12	41.134,12	0,00	41.134,12	0,00	41.134,12	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	17.394,85	17.394,85	0,00	17.394,85	0,00	17.394,85	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	166,70	86,95	0,09	86,86	0,00	86,86	79,83
30 TASAS	1.857,60	242,53	0,02	242,51	0,00	242,51	1.615,09
31 PRECIOS PÚBLICOS	683,04	247,53	0,41	247,12	0,00	247,12	435,92
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	475,08	293,22	0,00	293,22	0,00	293,22	181,86
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	157,34	76,74	0,98	75,76	0,00	75,76	81,58
39 OTROS INGRESOS	349,07	189,74	2,93	186,80	0,00	186,80	162,26
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	41.389,78	42.982,77	1.592,99	41.389,78	0,00	41.389,78	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	20,96	20,96	0,00	20,96	0,00	20,96	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,02	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	1,62	1,37	0,00	1,37	0,00	1,37	0,24
52 INTERESES DE DEPOSITOS	426,85	426,85	0,00	426,85	0,00	426,85	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	4,63	3,23	0,00	3,23	0,00	3,23	1,40

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/01/2018

Estado Contable 06. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	Moneda: MILES DE EUROS	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	94,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,67
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.164,01	2.164,01	0,00	2.164,01	0,00	2.164,01	0,00
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	3.807,96	3.807,96	0,00	3.807,96	0,00	3.807,96	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3,21	2,93	0,00	2,93	0,00	2,93	0,28
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	77.577,29	77.577,29	0,00	77.577,29	0,00	77.577,29	0,00
TOTAL:	236.146,58	231.998,13	1.623,98	230.374,15	0,00	230.374,15	5.772,42

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01	7.543,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.543,20	0,00%	100,00%
02	107.480,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.480,57	0,00%	100,00%
03	188.345,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.345,07	0,00%	100,00%
04	96.970,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.970,21	0,00%	100,00%
05	85.462,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.462,21	0,00%	100,00%
06	49.737,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.737,94	0,00%	100,00%
07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
09	494.514,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	494.514,83	0,00%	100,00%
10	19.985,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.985,78	0,00%	100,00%
11	834.616,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834.616,77	0,00%	100,00%
12	88.013,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.013,90	0,00%	100,00%
13	96.234,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.234,03	0,00%	100,00%
14	426.140,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.140,40	0,00%	100,00%
15	2.592,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.592,41	0,00%	100,00%
16	221.486,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.486,63	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.729.123,93	0,00%	100,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
DESDE	FECHA CONTABLE
07/01/2018	HASTA
	31/01/2018

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	Moneda: MILES DE EUROS	
								CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	49.297,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.297,19	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	350.189,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.189,53	100,00%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.442.164,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.442.164,78	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	396.956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396.956,00	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	490.516,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490.516,45	100,00%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.729.123,93	100,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	2018	PRESUPUESTO
FECHA CONTABLE	DESDE	HASTA
	01/01/2018	31/01/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

Estado Contable: 09. Página 1 de 1



POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	31.443,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.443,57	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES	14.327,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.327,39	0,00%	100,00%
14 PENITENCIARIAS	3.526,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.526,22	0,00%	100,00%
23 POLITICA EXTERIOR	230.204,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.204,78	0,00%	100,00%
24 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	96.234,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.234,03	0,00%	100,00%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	23.750,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.750,72	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	854.602,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	854.602,55	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	556.764,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	556.764,11	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	30.798,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.798,12	0,00%	100,00%
33 CULTURA	51.413,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.413,70	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	39.250,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.250,65	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	24.950,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.950,45	0,00%	100,00%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	240.163,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.163,60	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	8.261,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.261,36	0,00%	100,00%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	32.916,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.916,25	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	9.517,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.517,98	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	37.283,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.283,34	0,00%	100,00%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	17.574,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.574,72	0,00%	100,00%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	426.140,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.140,40	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA										
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.729.123,93	0,00%	100,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRACTOS Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	891.048,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	891.048,28	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	435.334,96	0,00	0,00	0,00	-105,00	0,00	0,00	435.229,96	-0,02%	98,98%
3 GASTOS FINANCIEROS	59.933,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.933,81	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.734,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	644.734,17	0,00%	100,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	183.742,43	0,00	0,00	0,00	105,00	0,00	0,00	183.847,43	0,06%	100,06%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.940,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.940,95	0,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.284,64	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.729.123,93	0,00%	100,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8) / (1) %	(8 - 1) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.857,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.857,81	100,00%	0,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.363,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.363,93	100,00%	0,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	624.662,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	624.662,66	100,00%	0,00%
13 LABORALES	46.651,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.651,46	100,00%	0,00%
14 OTRO PERSONAL	15.199,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.199,58	100,00%	0,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.425,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.425,88	100,00%	0,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.886,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.886,96	100,00%	0,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.985,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.985,55	100,00%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.292,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.292,97	100,00%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.691,87	0,00	0,00	0,00	-105,00	0,00	0,00	388.586,87	99,97%	-0,03%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.653,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.653,33	100,00%	0,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	116,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,50	100,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.594,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.594,75	100,00%	0,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	59.550,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.550,31	100,00%	0,00%
35 INTERESES DE DEIMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	383,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383,50	100,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	798,09	100,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.212,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.212,59	100,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	78,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,01	100,00%	0,00%
44 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	122.008,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.008,20	100,00%	0,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	75.361,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.361,40	100,00%	0,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.314,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.314,29	100,00%	0,00%
48 A EXTERIOR	413.733,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	413.733,61	100,00%	0,00%
49 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	100,00%	0,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.093,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.093,29	100,00%	0,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	33.386,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.386,21	100,00%	0,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.047,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.047,15	100,00%	0,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable: 11. Página 2 de 2



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
63	36.500,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.500,95	0,00%	100,00%
64	20.714,83	0,00	0,00	0,00	105,00	0,00	0,00	20.819,83	0,51%	100,51%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71	710,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	710,60	0,00%	100,00%
73	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00	0,00%	100,00%
74	30.409,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.409,32	0,00%	100,00%
76	22.383,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.383,64	0,00%	100,00%
77	29.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.755,00	0,00%	100,00%
78	14.183,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.183,39	0,00%	100,00%
79	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82	60,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,75	0,00%	100,00%
85	41.073,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.073,89	0,00%	100,00%
86	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
87	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00%	100,00%
91	374.104,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.104,70	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.729.123,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.729.123,93	0,00%	100,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	2018	PRESUUESTO	2018
FECHA CONTABLE	DESDE	HASTA	
	01/01/2018	31/01/2018	

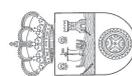
Estado Contable: 12. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	7.543,20	1.885,80	1.885,80	1.885,80	1.885,80	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	107.480,57	40.712,61	39.448,85	35.942,78	3.364,35	37,87%	36,70%	33,44%	3,13%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	198.345,07	72.890,58	70.134,23	66.717,17	996,55	36,74%	35,35%	33,63%	0,50%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	96.970,21	60.006,76	50.386,15	35.244,89	1.012,98	61,88%	51,96%	36,34%	1,04%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	85.462,21	29.824,51	23.902,08	16.223,20	2.232,48	34,89%	27,96%	18,98%	2,61%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	49.737,94	19.166,66	16.179,36	16.120,86	2.899,60	38,53%	32,52%	32,41%	5,82%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	494.514,83	145.189,39	63.906,58	62.270,59	32.996,57	29,35%	12,92%	12,59%	6,67%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	19.985,78	2.013,93	1.492,64	1.372,95	722,64	10,07%	7,46%	6,86%	3,61%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	834.616,77	247.052,40	158.497,21	124.118,66	98.383,86	29,60%	18,99%	14,87%	11,90%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	88.013,90	21.787,78	18.131,90	18.122,72	534,48	24,75%	20,60%	20,59%	0,60%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	96.234,03	56.282,13	29.766,30	28.812,30	578,81	58,48%	30,93%	29,93%	0,60%
14 DEUDA PÚBLICA	426.140,40	413.708,18	413.708,18	413.708,18	60.510,24	97,08%	97,08%	97,08%	14,19%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.592,41	816,24	137,84	137,84	88,60	31,48%	5,31%	5,31%	3,41%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	221.486,63	146.927,12	142.488,31	141.982,96	12.909,31	67,23%	64,33%	64,10%	5,82%
TOTAL:	2.729.123,93	1.260.264,09	1.030.067,41	962.670,90	220.096,29	46,17%	37,74%	35,27%	8,06%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/01/2018

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	49.297,19	7.851,89	5.286,44	5.261,18	1.779,69	15,92%	10,72%	10,67%	10,67%	3,61%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	350.189,53	216.259,81	178.886,05	176.817,46	13.979,69	61,75%	51,08%	50,49%	50,49%	3,99%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.442.164,78	398.254,54	229.703,05	193.588,08	133.045,96	27,61%	15,92%	13,42%	13,42%	9,22%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	396.956,00	206.383,13	185.503,32	156.460,87	4.772,71	51,99%	46,73%	39,41%	39,41%	1,20%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	490.516,45	431.514,71	430.688,56	430.543,31	66.518,24	87,97%	87,80%	87,77%	87,77%	13,56%
TOTAL:	2.729.123,93	1.260.264,09	1.030.067,41	962.670,90	220.096,29	46,17%	37,74%	35,27%	35,27%	8,06%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018
FECHA CONTABLE	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

Estado Contable: 14. Página 1 de 1



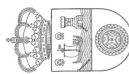
POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	31.443,57	3.552,31	3.502,75	3.502,75	1.690,19	11,13%	11,13%	11,13%	53,7%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	14.327,39	2.332,56	1.720,76	1.720,76	69,05	16,28%	12,01%	12,01%	0,48%
14 POLITICA EXTERIOR	3.526,22	1.967,02	62,93	37,66	20,45	55,78%	1,78%	1,06%	0,57%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	230.204,78	150.705,26	144.169,28	143.655,84	13.179,50	65,46%	62,40%	62,40%	5,72%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	96.234,03	56.282,13	29.769,30	28.812,30	578,81	58,48%	30,93%	29,93%	0,60%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	23.750,72	9.272,42	4.948,46	4.349,32	221,38	39,04%	20,85%	18,31%	0,93%
31 SANIDAD	854.602,55	249.086,33	159.999,84	125.491,60	100.086,50	29,14%	18,72%	14,88%	11,71%
32 EDUCACION	556.764,11	141.658,85	68.033,04	66.694,71	32.775,77	25,44%	12,21%	11,97%	5,88%
33 CULTURA	30.798,12	7.529,37	1.680,17	1.401,78	183,69	24,44%	5,45%	4,55%	0,59%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	51.413,70	24.662,85	18.902,99	11.633,47	1.039,03	47,96%	36,78%	22,82%	2,02%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.250,65	14.372,98	12.681,14	12.671,96	353,41	36,61%	32,30%	32,28%	0,90%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	24.950,45	737,22	604,97	604,97	54,80	2,95%	2,42%	2,42%	0,21%
45 INFRAESTRUCTURAS	240.163,80	142.949,03	133.813,79	115.463,36	2.847,19	59,52%	55,71%	48,07%	1,18%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	8.261,36	4.414,03	3.549,60	3.549,60	51,18	53,42%	42,96%	42,96%	0,61%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	32.916,25	19.247,03	15.950,83	12.537,51	427,10	58,47%	48,45%	38,08%	1,29%
91 ALTA DIRECCION	9.517,98	2.173,26	2.173,26	2.173,26	1.984,70	22,83%	22,83%	22,83%	20,95%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.283,34	14.976,12	14.240,84	14.148,10	3.679,56	40,16%	38,19%	37,94%	9,85%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.574,72	657,15	566,27	513,77	333,74	3,73%	3,22%	2,92%	1,89%
95 DEUDA PUBLICA	426.140,40	413.708,18	413.708,18	413.708,18	60.510,24	97,08%	97,08%	97,08%	14,19%
TOTAL:	2.729.123,93	1.260.264,09	1.030.067,41	962.670,90	220.096,29	46,17%	37,74%	35,27%	8,05%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2018	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



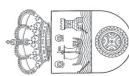
CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	891.048,28	70.155,72	69.875,05	69.875,05	69.723,70	7,87%	7,84%	7,84%	7,82%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	435.229,96	251.023,49	167.887,90	135.677,61	18.986,06	57,87%	38,52%	31,17%	4,36%
3 GASTOS FINANCIEROS	59.933,81	47.125,97	47.125,97	47.125,97	5.986,91	78,63%	78,63%	78,63%	9,98%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.734,17	362.246,84	249.789,68	248.317,80	70.032,90	56,18%	38,74%	38,51%	10,86%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	183.847,43	106.423,23	86.274,28	58.996,10	752,40	57,88%	46,92%	32,08%	0,40%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.940,95	49.123,40	35.149,57	28.513,42	91,00	50,15%	35,88%	29,11%	0,09%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	41.284,64	60,75	60,25	60,25	0,00	0,14%	0,14%	0,14%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	374.104,70	374.104,70	374.104,70	374.104,70	54.523,33	100,00%	100,00%	100,00%	14,57%
TOTAL:	2.729.123,93	1.260.264,09	1.030.067,41	962.670,90	220.096,29	46,17%	37,74%	35,27%	8,06%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	2018	PRESUPUESTO
FECHA CONTABLE	DESDE	HASTA
	01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.857,81	538,91	538,91	538,91	538,91	11,09%	11,09%	11,09%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.383,93	154,43	154,43	154,43	154,43	11,32%	11,32%	11,32%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	624.662,66	47.387,49	47.387,49	47.387,49	47.387,49	7,58%	7,58%	7,58%
13 LABORALES	46.651,46	3.167,07	3.167,07	3.167,07	3.167,07	6,78%	6,78%	6,78%
14 OTRO PERSONAL	15.199,58	1.324,56	1.324,56	1.324,56	1.324,56	8,71%	8,71%	8,71%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.425,88	3.876,69	3.876,69	3.876,69	3.876,69	8,92%	8,92%	8,92%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.886,96	13.706,56	13.425,90	13.425,90	13.274,54	8,84%	8,66%	8,57%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.985,55	9.386,00	8.456,82	7.049,90	222,55	78,31%	70,55%	1,85%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.292,97	8.362,84	4.794,95	1.943,85	75,26	62,91%	36,07%	0,56%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.586,87	218.881,12	147.694,06	120.099,43	18.407,69	56,32%	38,00%	4,73%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.653,33	428,26	293,91	215,42	215,42	9,20%	6,31%	4,62%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	116,50	0,75	0,75	0,75	0,75	0,64%	0,64%	0,64%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.594,75	13.984,53	6.447,42	6.388,25	64,39	84,27%	38,85%	0,38%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	59.550,31	47.125,97	47.125,97	47.125,97	5.986,91	79,13%	79,13%	10,05%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	383,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	798,09	52,06	0,29	0,29	0,29	6,52%	0,03%	0,03%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.212,59	909,68	909,68	909,68	0,63	17,45%	17,45%	0,01%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	78,01	3,01	0,00	0,00	0,00	3,85%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	122.008,20	13.607,88	12.936,72	12.936,72	2.179,15	11,15%	10,60%	1,78%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	75.361,40	48.548,60	27.213,60	27.213,60	0,89	65,74%	36,11%	0,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.314,29	8.643,12	1.011,37	149,37	0,00	3,70%	0,54%	0,00%
48 AL EXTERIOR	413.733,61	289.469,90	207.718,03	207.108,15	67.851,95	69,96%	50,20%	16,39%
49 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	28,00	12,60	0,00	0,00	0,00	45,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	75.093,29	53.890,65	47.645,46	29.995,82	397,07	71,76%	63,44%	0,52%
	33.386,21	12.031,85	10.383,88	8.988,08	225,56	36,03%	26,92%	0,67%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable: 16. Página 2 de 2



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.047,15	9.211,30	5.097,27	3.092,50	11,38	51,04%	28,24%	17,13%	0,06%	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	36.500,95	22.630,74	15.094,36	8.946,73	100,80	62,00%	41,35%	24,51%	0,27%	
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	20.819,83	8.658,69	8.053,32	7.972,98	17,60	41,58%	38,65%	38,29%	0,08%	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	710,60	48,33	48,33	48,33	0,00	6,80%	6,80%	6,80%	0,00%	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	480,00	420,00	0,00	0,00	0,00	87,50%	0,00%	0,00%	0,00%	
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	30.409,32	1.770,42	1.272,42	1.272,42	91,00	5,82%	4,18%	4,18%	0,29%	
76 A EMPRESAS PRIVADAS	22.383,64	17.870,14	14.056,56	13.256,59	0,00	79,83%	62,79%	59,22%	0,00%	
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.755,00	21.686,92	15.805,47	9.979,29	0,00	72,88%	53,11%	33,53%	0,00%	
78 ALEXTERIOR	14.183,39	7.327,59	3.966,78	3.966,78	0,00	51,66%	27,96%	27,89%	0,00%	
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
82 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	60,75	60,75	60,25	60,25	0,00	100,00%	99,17%	99,17%	0,00%	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	41.073,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
86 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
87 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	374.104,70	374.104,70	374.104,70	374.104,70	54.523,33	100,00%	100,00%	100,00%	14,57%	
TOTAL:	2.729.123,93	1.260.264,09	1.030.067,41	962.670,90	220.086,29	46,17%	37,74%	35,27%	8,06%	

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO	2018	PRESUPUESTO	2018
FECHA CONTABLE	DESDE	HASTA	
	01/01/2018	31/01/2018	

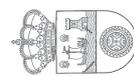
Estado Contable: 17. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	1.885,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	3.364,35	3.360,52	3.360,52	0,00	3.360,52	99,89%	99,89%	99,89%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVEST. MEDIO AMBIENTE Y POLITICA SOCIAL	996,55	996,55	996,55	0,00	996,55	100,00%	100,00%	100,00%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	1.012,98	771,05	771,05	0,00	771,05	76,12%	76,12%	76,12%
05 CONSEJERIA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	2.232,48	2.231,45	2.231,45	0,00	2.231,45	99,95%	99,95%	99,95%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	2.899,60	549,82	549,82	0,00	549,82	18,96%	18,96%	18,96%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	32.996,57	32.979,98	32.979,98	0,00	32.979,98	99,95%	99,95%	99,95%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	722,64	722,64	722,64	0,00	722,64	100,00%	100,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	99.363,96	86.081,73	81.264,79	0,00	81.264,79	88,65%	81,79%	81,79%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	534,48	476,80	476,80	0,00	476,80	89,21%	89,21%	89,21%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	578,81	578,81	578,81	0,00	578,81	100,00%	100,00%	100,00%
14 DEUDA PUBLICA	60.510,24	60.510,24	60.510,24	0,00	60.510,24	100,00%	100,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	88,60	88,60	88,60	0,00	88,60	100,00%	100,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.909,31	12.774,48	7.196,46	0,00	7.196,46	98,96%	55,75%	55,75%
TOTAL:	220.096,29	204.122,66	191.727,71	0,00	191.727,71	92,74%	87,11%	87,11%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
FECHA CONTABLE DESDE	FECHA CONTABLE HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.779,69	1.779,69	1.779,69	0,00	1.779,69	100,00%	100,00%	0,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	13.979,69	13.844,86	8.266,85	0,00	8.266,85	99,04%	59,13%	0,00%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	133.045,96	121.747,23	114.930,30	0,00	114.930,30	91,51%	86,38%	0,00%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.772,71	4.470,76	4.470,76	0,00	4.470,76	93,67%	93,67%	0,00%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	66.518,24	62.280,12	62.280,12	0,00	62.280,12	93,63%	93,63%	0,00%
TOTAL:	220.096,29	204.122,66	191.727,71	0,00	191.727,71	92,74%	87,11%	0,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018
FECHA CONTABLE	

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	1.680,19	1.680,19	1.680,19	0,00	1.680,19	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	69,05	69,05	69,05	0,00	69,05	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	20,45	20,45	20,45	0,00	20,45	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	13.179,50	13.044,66	7.466,65	0,00	7.466,65	98,98%	56,65%	0,00%	56,65%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	578,81	578,81	578,81	0,00	578,81	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	221,38	221,38	221,38	0,00	221,38	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	100.086,50	88.804,37	81.987,43	0,00	81.987,43	88,73%	81,92%	0,00%	81,92%
32 EDUCACION	32.775,77	32.759,18	32.759,18	0,00	32.759,18	99,95%	99,95%	0,00%	99,95%
33 CULTURA	183,69	183,69	183,69	0,00	183,69	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	1.039,03	1.038,90	1.038,90	0,00	1.038,90	99,99%	99,99%	0,00%	99,98%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	353,41	295,73	295,73	0,00	295,73	83,68%	83,68%	0,00%	83,68%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	54,80	54,80	54,80	0,00	54,80	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	2.847,19	2.604,36	2.604,36	0,00	2.604,36	91,47%	91,47%	0,00%	91,47%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	51,18	51,18	51,18	0,00	51,18	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	427,10	425,80	425,80	0,00	425,80	99,70%	99,70%	0,00%	99,70%
91 ALTA DIRECCION	1.994,70	108,90	108,90	0,00	108,90	5,46%	5,46%	0,00%	5,46%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	3.679,56	1.327,24	1.327,24	0,00	1.327,24	36,07%	36,07%	0,00%	36,07%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	333,74	333,74	333,74	0,00	333,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	60.510,24	60.510,24	60.510,24	0,00	60.510,24	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	220.096,29	204.122,66	191.727,71	0,00	191.727,71	87,11%	87,11%	0,00%	87,11%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (6)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
										(5) / (1) %	(4) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	69.723,70	68.725,74	68.725,74	0,00	68.725,74	98,57%	98,57%	0,00%	98,57%	0,00%	98,57%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.986,06	7.114,22	179,42	0,00	179,42	37,47%	0,95%	0,00%	0,95%	0,00%	0,95%
3 GASTOS FINANCIEROS	5.986,91	5.986,91	5.986,91	0,00	5.986,91	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.032,90	67.385,43	61.925,30	0,00	61.925,30	88,42%	88,42%	0,00%	88,42%	0,00%	88,42%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	752,40	387,03	387,03	0,00	387,03	51,44%	51,44%	0,00%	51,44%	0,00%	51,44%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	54.523,33	54.523,33	54.523,33	0,00	54.523,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	220.096,29	204.122,66	191.727,71	0,00	191.727,71	92,74%	87,11%	0,00%	87,11%	0,00%	87,11%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
FECHA CONTABLE DESDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/01/2018

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	538,91	294,66	294,66	0,00	294,66	54,66%	54,66%	0,00%	54,66%
11 PERSONAL EVENTUAL	154,43	73,93	73,93	0,00	73,93	47,87%	47,87%	0,00%	47,87%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	47.387,49	46.916,49	46.916,49	0,00	46.916,49	99,01%	99,01%	0,00%	99,01%
13 LABORALES	3.167,07	3.167,07	3.167,07	0,00	3.167,07	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	1.324,56	1.324,56	1.324,56	0,00	1.324,56	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCONTIVOS AL RENDIMIENTO	3.876,69	3.876,19	3.876,19	0,00	3.876,19	99,99%	99,99%	0,00%	99,99%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.274,54	13.072,84	13.072,84	0,00	13.072,84	98,48%	98,48%	0,00%	98,48%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	222,55	14,75	0,00	0,00	0,00	6,63%	0,00%	0,00%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	75,26	10,48	0,00	0,00	0,00	13,93%	0,00%	0,00%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.407,69	6.938,18	28,61	0,00	28,61	37,89%	0,16%	0,00%	0,16%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	215,42	86,42	86,42	0,00	86,42	40,12%	40,12%	0,00%	40,12%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	64,39	64,39	64,39	0,00	64,39	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.986,91	5.986,91	5.986,91	0,00	5.986,91	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	2.179,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	0,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.851,95	67.385,43	61.925,30	0,00	61.925,30	99,31%	91,27%	0,00%	91,27%
49 ALEXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA DESTINADOS AL USO GENERAL	397,07	387,03	387,03	0,00	387,03	97,47%	97,47%	0,00%	97,47%
61 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	225,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

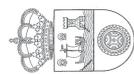
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	100,80	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	17,60	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS	91,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
76	EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
79	AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	54.523,33	54.523,33	0,00	54.523,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	220.096,29	204.122,66	191.727,71	0,00	191.727,71	92,74%	87,11%	0,00%	87,11%

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS



EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES
DESDDE 01/01/2018	FECHA CONTABLE HASTA 31/07/2018

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	Moneda: MILES DE EUROS	
							PENDIENTE DE COBRO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES								
2 IMPUESTOS INDIRECTOS								
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
5 INGRESOS PATRIMONIALES								
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8 ACTIVOS FINANCIEROS								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL:								

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2017

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2017 Y ANTERIORES
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2018	HASTA
	31/03/2018

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

CAPITULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	MILES DE EUROS	
							OBLIGACIÓN PENDIENTE	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
3 GASTOS FINANCIEROS								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
5 INGRESOS PATRIMONIALES								
6 INVERSIONES REALES								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8 ACTIVOS FINANCIEROS.								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL:								

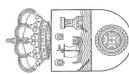
PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2017

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

EJERCICIO 2018	PRESUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/07/2018

Estado Contable. 24. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES



AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	Moneda: MILES DE EUROS	
						SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES							
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)							
20 ACREEDORES							
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)							
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS							
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS							
32 REMESAS DE EFECTIVO							
40 VALORES							
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA							
51 TASAS							
52 TASAS							
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA							
65 TASAS							
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS							
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS							
99 FICTICIO							
TOTAL:							

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2017

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO CORRIENTE	PRESUPUESTO 2018
DESDE 01/01/2018	HASTA 31/01/2018

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

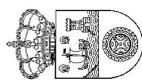
Moneda: MILES DE EUROS

CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO			TOTAL
	CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	
0,00	207.037,13	0,00	33.004,58	240.041,71
COBROS				
	Presupuestarios		230.374,15	
	De Presupuestos Cerrados		2.368,48	
	No Presupuestarios		690.861,53	
	Total Cobros		923.604,15	
	Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)		209.945,44	
	TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			1.133.549,60
PAGOS				
	Presupuestarios		191.727,71	
	De Presupuestos Cerrados		80.438,68	
	No Presupuestarios		681.503,43	
	Total Pagos		953.669,83	
	Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)		203.095,44	
	TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			1.156.765,27
SALDO A LA SITUACIÓN				
0,00	176.971,46	0,00	39.854,58	216.826,03



JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN



EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2018
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2018	31/01/2018

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

		Moneda: MILES DE EUROS				
		(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
		SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA (A)						
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)						
En euros						
En monedas distintas del euro						
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)						
En euros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro						
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)						
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO						
En euros						
En monedas distintas del euro						
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		2.821.019,60	54.523,33	77.577,29	23.053,96	2.844.073,56
En euros						
En monedas distintas del euro						
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)		2.821.019,60	54.523,33	77.577,29	23.053,96	2.844.073,56
TOTAL DEUDA VIVA		2.821.019,60	54.523,33	77.577,29	23.053,96	2.844.073,56

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de polizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no reflejará la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-1396 *Orden HAC/07/2018, de 5 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se establecen las siguientes normas sobre los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija:

Artículo 1.- Establecimiento del sistema de anticipos de caja fija.

Los gastos periódicos o repetitivos aplicables al capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", imputables al presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuya gestión ha sido atribuida al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2010, podrán ser atendidos mediante el sistema de anticipo de caja fija.

Artículo 2.- Importe máximo y conceptos aplicables al sistema de anticipos de caja fija.

1. La cuantía global de los anticipos de caja fija concedidos, no podrá superar el diez por ciento del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento.

2. No podrán aplicarse gastos al anticipo de caja fija distintos a los incluidos en el artículo 1 del Decreto 3/1998, de 8 de enero, sobre anticipos de caja fija. Con cargo al anticipo de caja fija no podrán realizarse pagos individualizados superiores a la cuantía establecida en la legislación vigente, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles, agua, alquileres, tributos o indemnizaciones por razón del servicio.

3. La cuantía máxima del anticipo de caja fija en el capítulo II del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo atribuidos al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, para 2018, y las aplicaciones presupuestarias a las que serán aplicables los límites cuantitativos establecidos, serán las recogidas en el anexo I a esta Orden, entendiéndose automáticamente incrementadas en la misma cuantía que resulte de cualquier modificación presupuestaria y el nivel de vinculación establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.

Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a la Habilitación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo la existencia de efectivo por una cuantía de 600 euros, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos serán directamente responsables los habilitados.

Artículo 4.- Reposición de fondos y aplicación del gasto al Presupuesto.

1. Los habilitados del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo rendirán cuentas por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y necesariamente en el mes de diciembre de cada ejercicio.

2. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas, el órgano gestor expedirá los documentos contables del Presupuesto de Gastos que procedan, a favor del habilitado/a, y con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan los gastos realizados.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Artículo 5.- Órganos a los que corresponde la aprobación de las cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas serán aprobadas por el director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, a propuesta del habilitado/a correspondiente.

Artículo 6.- Pagos.

1. Los pagos se harán efectivos mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas por la firma mancomunada del habilitado/a correspondiente o su suplente, si así se dispone, y del director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo o su sustituto.

2. Los documentos acreditativos del pago deberán incluirse en las cuentas justificativas, de manera que permitan constatar el importe pagado y la identificación del acreedor.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

ANEXO

La cuantía global de los anticipos de caja fija autorizados asciende a la cantidad de 37.256 €, no excediendo, por tanto, del límite máximo señalado en el artículo 76.3 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, por cuanto la cuantía inicial del capítulo II del Presupuesto de Gastos en 2018 de los programas correspondientes a la Sección 15, cuya gestión ha sido atribuida al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo es de 372.568 €.

[2018/1396](#)

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2018-1366 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2018 se aprobó Inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2018, las bases de ejecución y la plantilla de personal; documentos que se han sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, como consecuencia de lo cual se produce de forma automática su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según establece el apartado 3 del citado artículo, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

Estado de Gastos	
Capítulo 1: Gastos de personal	451.720,00 Euros
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	505.650,00 Euros
Capítulo 3: Gastos financieros	560.000,00 Euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	140.530,00 Euros
Capítulo 5: Fondo de Contingencias	20.000,00 Euros
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.118.460,00 Euros
Capítulo 6: Inversiones reales	116.000,00 Euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00 Euros
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	116.000,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.234.460,00 Euros

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Estado de Ingresos	
Capítulo 1: Impuestos directos	344.112,00 Euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	109.348,00 Euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	685.000,00 Euros
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	21.000,00 Euros
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.159.460,00 Euros
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7: Transferencias de capital	75.000,00 Euros
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	75.000,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.234.460,00 Euros

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario de Carrera	Número de Plazas
1.- Con Habilitación de Carácter Estatal	
- Secretaria-Intervención: A1/A2	una
2.- Escala de la Administración General:	
- Subescala Administrativa: C1	una
3.- Escala de la Administración Especial:	
- Subescala Subalterna: Alguacil Agrup.	una
B) Personal Laboral Fijo	Número de Plazas
- Peón de cometidos múltiples	una
C) Personal Laboral Temporal	Número de Plazas
- Auxiliar Administrativo	VACANTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arenas de Iguña, 8 de febrero de 2018.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2018/1366

CVE-2018-1366

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2018-1368 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayto. San Felices de Buelna para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	790.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	812.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	400.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.042.500,00

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	452.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	297.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	877.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	303.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.042.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYTO. SAN FELICES DE BUELNA

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Grupo	A1/A2
Escala	Habilitación de carácter Nacional.
Subescala	Secretaría-Intervención
	Provisto

1.2. Denominación del puesto de trabajo: ADMINISTRATIVO

Grupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Administrativo
	Provisto

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

1.3. Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Grupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	administrativo
	Provisto

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

2.1. Denominación del puesto de trabajo: OPERARIO- ENCARGADO

Tipo de contrato	Fijo de plantilla a jornada completa.
Encargado (Obras y Servicios), plaza:	1, provisto.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES.

Tipo de contrato	Fijo de plantilla a jornada completa.
Operario (Obras y Servicios), plaza:	1, vacante

3.- ALTOS CARGOS

3.1. Denominación del cargo: ALCALDE

Dedicación	Parcial, media jornada.
Funciones.	Representación municipal. Las propias del Art. 21 de la LRBRL.

4.- PERSONAL EVENTUAL

Ninguno

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 30 de enero de 2018.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2018/1368

CVE-2018-1368

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2018-1402 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderredible, 8 de febrero de 2018.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2018/1402

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

CVE-2018-1345 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Reserva del Saja para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos asciende a 182.300,00 euros y el estado de Ingresos a 182.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ruente, 29 de enero de 2018.

El presidente,

Jaime Díaz Villegas.

2018/1345

CVE-2018-1345

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2018-1298 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Fresno del Río para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Fresno del Río, 10 de enero de 2018.

El presidente,

Pedro Manuel Martínez García.

[2018/1298](#)

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2018-1349 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

El Pleno de la Junta Vecinal de Sámano, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2018.

Expuesto al público por el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 243, de 21 de diciembre de 2017 y en el tablón de anuncios y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

I) Resumen por capítulos, clasificación económica:

A) ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1	Gastos de personal	101.811,04
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.807,96
Cap. 3	Gastos financieros	5.000,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		229.119,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6	Inversiones reales	70.371,88
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		70.371,88
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		299.490,88

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

B) ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1	Impuestos directos	0,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.000,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	43.067,88
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	237.423,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		299.490,88
2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		299.490,88

II) Plantilla de personal:

PUESTO	Nº	OBSERVACIONES
Administrativo	1	Personal laboral indefinido no fijo
Auxiliar personal docente	2	Personal laboral duración determinada
Monitor	1	Personal laboral indefinido no fijo

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sámano, 8 de febrero de 2018.

El alcalde pedáneo,
José María Liendo Cobo.

[2018/1349](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE RAICEDO

CVE-2018-1387 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2017, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

San Juan de Raicedo, 31 de diciembre de 2017.

El presidente,
Sergio Pardo López.

2018/1387

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONCEJO ABIERTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2018-1300 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.057,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		8.857,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.857,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		8.857,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 25 de enero de 2018.

El alcalde,
Jonatan Conde López.

2018/1300

CVE-2018-1300

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2018-1320 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Canon de Cerramientos de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2018 se Acordó:
Formados los padrones contributivos del año 2018 relativos a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Por medio de la presente he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar los padrones contributivos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2018 y relativos a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

SEGUNDO. Se fijan los siguientes periodos cobratorios:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Cobro en voluntaria de 1 de abril al 30 de junio.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio. Cobro en voluntaria, durante el plazo de dos meses a contar desde el último día de cada trimestre natural.
- Canon de Cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Expóngase en el B.O.C. y tablón de anuncios.

Por espacio de quince días contados a partir de la presente publicación podrán ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 5 de febrero de 2018.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2018/1320

CVE-2018-1320

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2018-1351 *Orden MED/7/2018, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden MED/17/2017, de 15 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones realizadas por Cofradías de Pescadores de Cantabria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).*

Con fecha de 30 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/17/2017, de 15 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones realizadas por Cofradías de Pescadores de Cantabria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Advertida la necesidad de realizar cambios en la mencionada Orden, en aras de una mayor operatividad de la misma y, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las normas comunitarias y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en uso de las competencias que me confiere el artículo 33.f) y 112.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Se modifican los siguientes artículos de la Orden MED/17/2017, de 15 de mayo, en los siguientes términos:

Uno. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

2. Las operaciones previstas en esta Orden podrán ser cofinanciadas hasta un 75% por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) a través del Programa Operativo FEMP 2014-2020 de Cantabria.

Dos. El apartado 4 del artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

4.- Para la realización del prorrateo mencionado en el apartado anterior, se procederá a ordenar las solicitudes presentadas en función de la valoración obtenida, asignando a la solicitud con mayor puntuación el porcentaje de ayuda máxima del 50%, disminuyéndose este porcentaje un 0,1% por cada puesto que se desciende en la lista priorizada por la valoración, obteniéndose una ayuda máxima para cada beneficiario, y una ayuda máxima total.

En caso de superar el importe de ayuda máxima total al crédito consignado en la convocatoria, se calculará un coeficiente de minoración. Este coeficiente será el resultado de dividir el crédito consignado en la convocatoria entre el importe de ayuda máxima total, obtenida según lo dispuesto en el párrafo anterior.

El porcentaje minorado de ayuda de cada uno de los solicitantes se obtiene aplicando el coeficiente de minoración al porcentaje inicialmente asignado tras la priorización de solicitudes.

Finalmente, la subvención otorgada a cada uno de los solicitantes, será el resultado de aplicar el porcentaje minorado de ayuda a la inversión elegible.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

En caso de no agotarse el crédito disponible, se irá incrementando la subvención atendiendo al orden de prelación obtenido hasta alcanzar el máximo de intensidad de ayuda permitido del 50 % de los gastos subvencionables, con un máximo de 200.000 € por convocatoria y sujeto beneficiario, hasta agotar el crédito disponible.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2018.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

[2018/1351](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2018-1347 *Extracto de convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material curricular para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o similares; curso escolar 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 385258.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

OBJETO. El objeto de esta Ordenanza es regular las ayudas para adquisición de libros y material curricular para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o similares, en los centros financiados con fondos públicos.

SOLICITANTES. Podrá solicitar esta ayuda el padre/la madre o tutor legal de aquellos alumnos matriculados en cualquiera de los planes de estudios siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o similares en los centros financiados con fondos públicos y que estén empadronados en este municipio.

DOCUMENTACIÓN:

Instancia dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Potes, que se facilitará en el Registro Municipal. Dicha solicitud será suscrita por el padre/la madre/el tutor del alumno.

Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad o de la Tarjeta de Residencia del Solicitante, Libro de Familia o en su caso resolución acreditativa de la patria potestad.

Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias, Seguridad Social y tributos municipales.

Certificado de matrícula del Centro Escolar.

Factura en regla, expedida a nombre del padre/madre/tutor del coste de adquisición de libros de texto, material escolar, u otros gastos vinculados a los estudios incluida la cuota de Banco de recursos educativos el importe concedido no podrá superar la cuantía debidamente justificada a través de facturas.

Copia de la declaración de la renta del ejercicio anterior de los miembros que constituyan la unidad familiar. Cuando no se disponga de Declaración de la Renta se aportará certificado negativo de la Agencia Tributaria.

Título de familia numerosa o acreditación oficial de minusvalía en su caso.

La Administración se reserva el derecho de solicitar información complementaria cuando así lo requiera el expediente, así como utilizar la propia base de datos municipal.

Será imprescindible la aportación de ficha de terceros con cuenta de banco para el ingreso de la ayuda.

Las solicitudes formuladas serán completadas de oficio con el certificado de empadronamiento de quienes deban de estarlo, según lo dispuesto en el artículo 2 de esta Ordenanza.

CVE-2018-1347

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

El plazo de presentación de solicitudes dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Potes, será de un 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria; acompañando a la solicitud los documentos indicados en la convocatoria. (las instancias estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Potes, C/ San Roque, nº 7. 39570 Potes).

Potes, 6 de febrero de 2018.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2018/1347](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-1327 *Concesión de subvención directa. Expediente 23/2017-CONC_SUBVIND.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de enero de 2018, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa:

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deportes, SL.
- CIF: B39671672.
- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Treinta y ocho mil setecientos veinte (38.720,00) euros.
- CONCEPTO: Organización de un concierto del grupo "Scorpions" con motivo del acontecimiento "Cantabria, Año Jubilar Lebaniego 2017".

Torrelavega, 6 de febrero de 2018.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

[2018/1327](#)

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2018-1343 *Información pública del proyecto de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, polígono 59, parcelas 36-37, de La Hoz de Abiada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido a instancia de don Julián Pío García de los Salmones, para el proyecto de "vivienda unifamiliar" en suelo no urbanizable, pol. 59, parcelas 36-37, de La Hoz de Abiada, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 31 de enero de 2018.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

[2018/1343](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2018-1087 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Número 7 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio Nº 7 del PGOU promovida por Unai Mendieta Ruiz y Ana Velasco Torre.

3.07.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DEL P.G.O.U PROMOVIDA A INSTANCIA DE UNAI MENDIETA RUIZ Y ANA VELASCO TORRE.

Con fecha 10 de junio de 2015 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual Nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de UNAI MENDIETA RUIZ y ANA VELASCO TORRE, que afecta a la parcela con referencia catastral 5650102VP30555S001IW, sita en el Barrio Vitoña, número 19, Heras, incluida en el sector urbano no consolidado 4, con calificación U2 B, solicitando que se la considere suelo urbano consolidado.

Visto el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 4 de diciembre 2015, mediante el que se estima que la Modificación Puntual Nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

Visto el Informe favorable que emite al respecto el Servicio Técnico Municipal de fecha de 9 de diciembre 2016.

Visto el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha 9 de diciembre de 2016.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual Nº 7 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de ENERO de 2017, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC el 3 de MARZO de 2017.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;

Aprobada provisionalmente la Modificación Puntual Nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio 2017, remitida la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que emita informe contemplado en el artículo 83.3 b) de la Ley 272011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.

Emitido informe previo a aprobación definitiva de Modificación Puntual 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo promovida por UNAI MENDIETA RUIZ y ANA VELASCO TORRE en sesión de 8 de noviembre 2017 por la Dirección General de Urbanismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2017,

El Pleno, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los concejales de los Partidos Regionalista y Socialista, y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales del Partido Popular,

CVE-2018-1087

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Nº 7, que afecta a la parcela con referencia catastral 5650102VP30555S001IW, sita en el Barrio Vitoña, número 19; Heras, incluida en el sector urbano no consolidado 4, con calificación U2 B, solicitando que se la considere suelo urbano consolidado.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo de aprobación definitiva, junto al articulado de las modificaciones efectuadas, la memoria de la modificación y la relación pormenorizada y numerada de los documentos.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdecilla, 24 de enero de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Ordenanza de aplicación en parcela 5650102VP3055S001IW

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ÍNDICE

I. MEMORIA INFORMATIVA

I.1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

I.2. ANTECEDENTES Y PLANEAMIENTO VIGENTE

I.3. CONTENIDO, FINALIDAD Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

II.1. RÉGIMEN JURÍDICO, NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO

II.2. POTESTAD DISCRECIONAL

II.3. INTERÉS GENERAL

III. CONTENIDO NORMATIVO MODIFICADO

IV. MEMORIA AMBIENTAL

IV.1. NORMATIVA AMBIENTAL

IV.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN

IV.3. ALTERNATIVAS

IV.4. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

IV.5. INCIDENCIA SOBRE EL TERRITORIO Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL

IV.6. NORMAS APLICABLES PARA LA APROBACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

La presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo se redacta a instancias de los propietarios del inmueble Dña. Ana Velasco Torre y Don Unai Mendieta Ruiz, por este último en virtud de su titulación de Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos, nº de colegiado 22146.

Unai Mendieta Ruiz

Junio de 2015

CVE-2018-1087

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

I. MEMORIA INFORMATIVA

El presente documento contempla la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo en los aspectos referentes a la ordenanza de aplicación en la parcelación referencia catastral 5650102VP3055S001IW sita en Barrio Vitoña nº 19 Heras, actualmente incluida en el Sector Urbano No Consolidado nº 4, con calificación U2B, solicitando por los motivos y justificaciones que se citarán, su consideración como SUELO URBANO CONSOLIDADO.

I.1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El presente documento contempla la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo en los aspectos referentes a la Ordenanza de aplicación en la parcela con referencia catastral 5650102VP3055S001IW sita en Barrio Vitoña nº 19 Heras, actualmente incluida en el Sector Urbano No Consolidado nº 4, con calificación U2B, solicitando por los motivos y justificaciones que se citarán, su consideración como SUELO URBANO CONSOLIDADO.

I.2. ANTECEDENTES Y PLANEAMIENTO VIGENTE

-El 22 de Diciembre de 2012, Unai Mendieta Ruiz, en calidad de autopromotor, obtiene Licencia de obra Mayor para la ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela descrita, bajo la normativa entonces vigente Normas Subsidiarias de 1983.

-Las Normas Subsidiarias determinan el terreno como SU1A, suelo urbano unifamiliar.

-Ante la previsible aprobación del PGOU, el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo solicita que el proyecto cumpla con los parámetros para calificación U2B del PGOU de separación a viales, cesión de aceras, vuelos etc... (más restrictivos que los recogidos en las Normas Subsidiarias) para no generar incompatibilidades con el futuro PGOU y por consiguiente no quedar fuera de planeamiento. Estos requerimientos se recogen en proyecto y se cumplen en ejecución.

-El PGOU, antes de su entrada en vigor, recoge la parcela como Sector Urbano no consolidado nº 4, Edificación Residencial Unifamiliar U2B.

-El 25 de Enero de 2013 el Ayuntamiento de Medio Cudeyo concede licencia de primera ocupación, publicado en el BOC nº 37 el 22 de Febrero de 2013

-Por motivos desconocidos en el período que transcurre entre la licencia de obra y la aprobación del PGOU, no se procede a la determinación de la parcela citada como SUELO URBANO CONSOLIDADO (en base a la licencia emitida y desarrollo ejecutado) manteniéndose como SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

-Ante este hecho inicio las gestiones para subsanar lo que considero es un error en el PGOU, previa puesta en conocimiento del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y obtención de su visto bueno al determinar que sin ningún género de dudas la parcela citada está desarrollada y correctamente desarrollada (cumple PGOU) y como tal debe ser SUELO URBANO CONSOLIDADO.

I.3. CONTENIDO, FINALIDAD Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La finalidad de la modificación del planeamiento es corregir la omisión de un hecho contrastado, no tenido en cuenta en la aprobación del PGOU. Se trata por tanto de dar cobertura legal y urbanística a la parcela descrita conforme al desarrollo ya ejecutado y correctamente ejecutado

PLANO DE SITUACIÓN

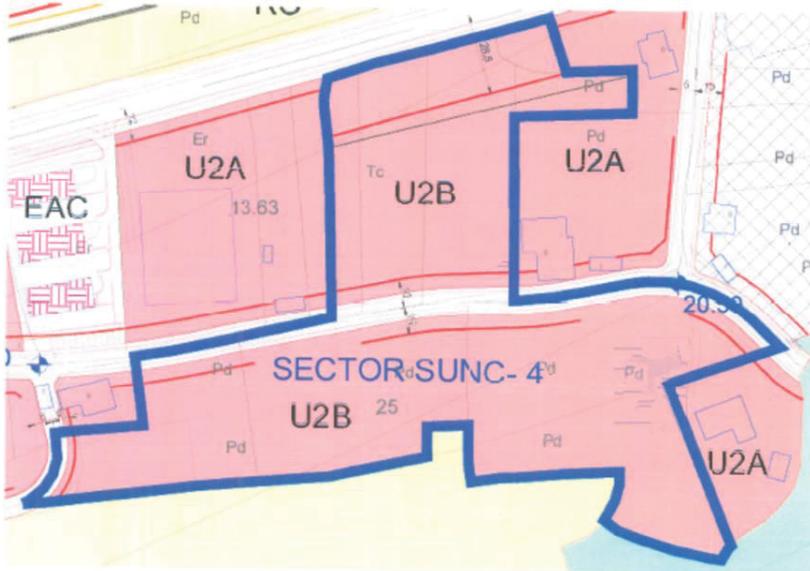


CVE-2018-1087

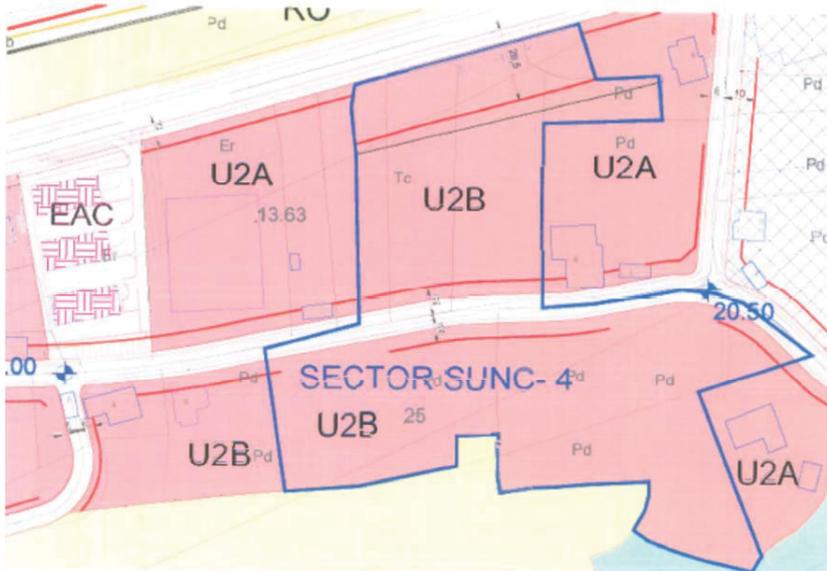
JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

PLANO PGOU ACTUAL



PLANO PGOU MODIFICADO



CVE-2018-1087

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

II.1 RÉGIMEN JURÍDICO, NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación de Territorio y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria (LOTRUSCA)

1. *Se considera modificación de un instrumento de planeamiento la alteración de la delimitación de los Sectores, el cambio de la clasificación o calificación singular del suelo y, en general, cualquier reforma, variación o transformación de alguna de sus determinaciones, siempre que, por su entidad, no pueda considerarse un supuesto de revisión.*

Dado el alcance del objeto y finalidad expuesto anteriormente, se trata de un supuesto de modificación del PGOU, ya que no incide en aspectos sustanciales de ordenación o determinación de normativa, sino en aspectos no esenciales y concretos, sin afectar al modelo territorial ni a la estructura general del planeamiento.

La presente modificación:

- NO supone un incremento de la edificabilidad residencial o de densidad
- NO implica un cambio de destino de los terrenos reservados para dotaciones y equipamientos al NO haberlos
- NO tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los suelos libres y zonas verdes de uso público
- NO contempla cambio de calificación, por cuanto ya está calificado como Edificación Residencial Unifamiliar U2B
- CONTEMPLA cambio de clasificación de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado dada la obtención de licencia de obra, la ejecución del desarrollo recogido en ella (vivienda unifamiliar), cumplimiento de los parámetros descritos en el PGOU para suelo urbano consolidado tipo Residencial Unifamiliar U2B (pese a concederse licencia para el Proyecto Básico siendo vigentes las Normas Subsidiarias de 1983) y obtención de licencia de primera ocupación.

Por todo ello, esta modificación está dentro de los supuestos indicados en la ley vigente.

II.2. POTESTAD DISCRECIONAL

La alteración del Planeamiento es un ejercicio de la potestad discrecional de la administración, la cual, no solo es facultad sino una verdadera obligación para la Administración competente, en caso de que las circunstancias concurrentes así lo demanden en aras de a mejor satisfacción de los intereses generales de la ordenación del territorio.

Dado que la modificación planteada no incide en aspectos de interés supra municipal, cuya determinación está en función del espacio físico local y en el modelo territorial que define el PGOU, la oportunidad para establecer el régimen jurídico y modificarlo corresponde al Ayuntamiento, sin que el control del ejercicio de tal discrecionalidad exceda de la esfera local.

II.3. INTERÉS GENERAL

Con esta actuación se pretende adecuar el PGOU a la realidad administrativa y física de una parcela desarrollada conforme a las Normas Subsidiarias vigentes antes de la aprobación del PGOU y que administrativamente se encuentra en un Sector Urbano No Consolidado.

La modificación de la ordenanza de aplicación en la parcela concreta que nos ocupa no supone alteración de la estructura urbana puesto que ya está desarrollado. No se incrementaría el efecto de los usos actuales en lo referente al impacto visual, el impacto paisajístico ni del uso de redes públicas de servicio.

La ejecución de la acera, en terreno cedido de la parcela al ayuntamiento, contribuye al desarrollo urbanístico y cabe destacar ser la única zona de todo el vial que dispone de acera para uso público al igual que ancho de calzada para el paso de dos vehículos simultáneamente, gracias a dicha cesión.

Esta modificación, por lo tanto, no afecta ni modifica los elementos básicos del planeamiento vigente establecidos por el PGOU de Medio Cudeyo, no supone incidencia sobre el núcleo urbano y no modifica el modelo territorial, la estructura del PGOU ni la morfología ni estructura del propio municipio.

CVE-2018-1087

III. CONTENIDO NORMATIVO MODIFICADO

ORDENANZA ACTUAL

BOC GOBIERNO de CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 18 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 34

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2011, DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

RESOLUCIÓN

Estadísticas	SUPERFICIE	%
Urbanización	2.096.508	7,79
Urbanización	251.761	0,94
Total	2.348.269	8,73
Urbanización	314.596	1,18
Urbanización	566.757	2,12
Total	881.353	3,30
Urbanización	151.890	0,49
Total	151.890	0,49

8.2.- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

El resumen por sectores de la categoría de suelo urbano no consolidado, definido a partir de los usos de sus correspondientes sectores, genéricamente S-U1NC, es:

SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Nº CALIFICACION	SUPERFICIE (m ²)
San Salvador	4	19.657
San Salvador	51	7.334
Heras	12	4.251
Socorro-Valdelella	16	3.900
Urbanización	15	25.506
Urbanización	55.1	11.450
Urbanización	55.2	18.811
Total	158	121.859

Para su delimitación concreta se ha partido de las siguientes criterios:

- Debe servir para la integración y consolidación del núcleo.
- Debe poseer, establecida y continuada en los ejes y tendencias del crecimiento histórico del núcleo.
- Debe producir la reforma y normalización del espacio urbano, en congruencia con alineaciones, cuarteles, tipología, etc.
- Debe compensar las zonas ocasionales de sistema general.
- Debe contribuir a paliar las carencias de los núcleos actuales en materia de servicios.

Fig. 5103 boc.cantabria.es Pág. 5103

ORDENANZA MODIFICADA

BOC GOBIERNO de CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 18 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 34

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2011, DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

RESOLUCIÓN

- Suelo urbano de especial protección de casco fiscal (RPEC)
- Suelo urbano de protección absoluta (RPA)
- Suelo urbano de protección absoluta, protección local (RPAAL)
- Suelo urbano de protección absoluta, área de interés paisajístico "Carriera del Castiello" (RPAIAP)

8.1.- SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Partiendo de la definición de las Normas del O.S. se incorporan todos los suelos que se han desarrollado a través de sus correspondientes instrumentos y, por lo tanto, han sido consolidados. En consecuencia, se incorporan a la categoría de suelo urbano consolidado, como consecuencia de la necesidad de remodelación de determinada área o zona, los suelos que se han desarrollado en el ámbito de actuación urbanística, con el objeto de consolidar la totalidad del espacio urbano. Si en el momento de la elaboración del PGOU, el suelo disponible para actuaciones urbanísticas en todo el término municipal es nulo, por lo que puede decirse que la propuesta resulta equilibrada. En los casos en los que exista un exceso de suelo disponible, se justificará la necesidad de su urbanización, por la eficiencia y la justificación del grado de consolidación, de acuerdo con la Ley del Suelo.

El resumen por sectores de las distintas áreas de suelo urbano, tanto consolidado como no consolidado, es el siguiente:

SAN SALVADOR	SUPERFICIE	%	Nº
UZA	120.659	24,68	1322
U1C	5.859	1,20	2,26
U1D	4.411	0,90	1,72
U1E	7.731	0,15	1,72
CSP (U1P)	184.077	37,65	100,00
U1P	1.18.076	24,25	53,71
Urbanización	19.327	2,23	4,34
Urbanización	8.195	1,65	2,37
S-U1NC-1 (U29B)	19.807	4,03	13,79
S-U1NC-1 (U29P)	18.811	3,95	13,79
TOTAL	483.828,10	100,00	1,18

Fig. 5189 boc.cantabria.es Pág. 5189

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

IV. TRÁMITE AMBIENTAL

En el presente capítulo se detallan los criterios ambientales y principios de sostenibilidad aplicables a la modificación planteada, en cumplimiento del artículo 45.2 del Decreto 19/2010, d 18 de Marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de Diciembre, de Control Ambiental Integrado.

IV.1. NORMATIVA AMBIENTAL

La Ley 9/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas, así como sus modificaciones, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

IV.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN

La modificación planteada pretende únicamente respetar los derechos urbanísticos adquiridos sobre la parcela de referencia.

El alcance se limita estrictamente a lo indicado, modificar la calificación de la parcela coherentemente al desarrollo ejecutado en ella.

IV.3. ALTERNATIVAS A LA MODIFICACIÓN

No hay posible alternativa, al tratarse de un error al no incorporar el desarrollo al PGOU en tiempo y forma.

IV.4. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

La modificación propuesta no incide en fauna y o vegetación dado que es un terreno ya desarrollado y que el PGOU recoge como SECTOR URBANO NO DESARROLLADO calificado U2B, dicho de otro modo, en el caso de que la modificación no se produjese y se quisiese ejecutar otro desarrollo en dicha parcela o incluso colindantes, los parámetros del desarrollo serían exactamente los mismos que cumple el desarrollo actual, es una modificación a todos los efectos administrativa que no implicaría afección alguna a fauna o flora existente.

Igualmente, por los motivos arriba indicados, no hay afección en servicios que requieran de incremento en las dotaciones de abastecimiento, alumbrado o cualquier otro servicio.

IV.5. INCIDENCIA SOBRE EL TERRITORIO Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL

La modificación tiene un carácter muy puntual y no afecta a los parámetros de desarrollo de la parcela que en cualquier caso serían los mismos. No condiciona en modo alguno la ejecución del planeamiento municipal o territorial y no tiene relevancia supra municipal.

La actual edificación cumple con todos los parámetros recogidos para su clasificación U2B en el PGOU y no esta afectada por el POL, ni por la legislación de sendas y caminos de Cantabria, ni por las NUR.

IV.5. NORMAS APLICABLES PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Todo el proceso para la Modificación Puntual de un PGOU en Cantabria está regulado por la LOTRUSCA.

En Heras a 2/06/2015

Unai Mendieta Ruiz

Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos

Colegiado 22146

CVE-2018-1087

ADJUNTOS

LICENCIA DE OBRA



NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO: UNAI MENDIETA RUIZ.

DIRECCIÓN: C/ PABLO PICASSO, Nº. 6- 6º IZDA. 48012- BILBAO.

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

atendidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y los dictámenes de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda conceder LICENCIA DE OBRA, sobre el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros y de las competencias concurrentes a otros Organismos e.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. UNAI MENDIETA RUIZ, con DNI 30.695.530 B, con Cédula de Matrícula nº 6, 6º Izquierda - 48012 Bilbao, solicitando licencia al PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL BARRIO DE SAN SALVADOR, Ref. Catastral: 5650102VP305550001W, con un presupuesto de ejecución material de 131.762,89 euros, sin que proceda la práctica de liquidación tributaria por ser coincidente con el presupuesto del Proyecto Básico.

Visto el informe que emiten los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de abril de 2011, que dice:

Solicitante: Don UNAI MENDIETA RUIZ
Emplazamiento: 6º VITONIA - HERAS - MEDIO CUDEYO
Ref. Catastral: 5650102VP305550001W

Examinado el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL BARRIO DE SAN SALVADOR, promovido por DON UNAI MENDIETA RUIZ, y a la vista del documento se tiene bien el sentir el siguiente:

PLANEAMIENTO VIGENTE

P.G.O.U. DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 16 de NOVIEMBRE de 2010 y publicado en el B.O.C. el día 16 de febrero de 2011.

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES

1º El PROYECTO DE EJECUCIÓN presentado desarrolla el PROYECTO BÁSICO que obtuvo licencia en fecha 20 de diciembre de 2011, en base a las NNS5 de 1983. Se trata de un proyecto con una parcela de 600 m2 con una parcela edificable de 100 m2 con una tipa de calificación urbanística, una parcela de 422 m2 SU1A (suelo urbano edificable) y una parte de unos 650 m2 SURI (suelo urbano residencial-abierto) y el resto NU1 (no urbanizable)

2º Se dispone de informe favorable de Habitabilidad del Gobierno de Cantabria.

CONDICIONES



1ª Particularidades de la Licencia obtenida mediante PROYECTO BASICO (Art. 2.7.6.3b de las Ordenanzas):

- El Proyecto de Ejecución es cobijado por los Servicios Técnicos Municipales y se comunicará al comienzo de las obras (Art. 2.7.5.2b). En otro caso se concederá una nueva licencia al Proyecto de Ejecución.
- El plazo para el inicio de las obras es de seis meses desde la notificación.
- El plazo para la finalización de las obras es de dos años desde el vencimiento del plazo de inicio, salvo justificación.

2º Se realizará la cesión y urbanización de la ampliación del vía, definida en el proyecto, según las alineaciones contenidas en las NNS5, concretada en 49 m2.

3º Las obras de urbanización deberán realizarse simultáneamente a las de edificación. Estas se ejecutarán bajo la Dirección de Obra y la Inspección y control de los Servicios Técnicos Municipales.

Todas las líneas aéreas existentes que trascurren por la parcela, deberán canalizarse y conectorarse debidamente a los distintos servicios existentes.

4º Las obras de edificación se ejecutarán con sujeción al proyecto de ejecución, Código Técnico de la Edificación, previsiones de las normas de edificación, normas de organismos competentes, Ordenanzas Municipales y demás planes y disposiciones, reglamentos aplicables, así como a las condiciones que figuran en el presente informe y a las fijadas en la licencia para la urbanización del ámbito de actuación.

5º Se definirá la acometida y condiciones de abastecimiento de agua, como modificación de la existente o creación de una nueva. Los contadores se situarán de tal manera que permitan una fácil lectura a los servicios municipales.

6º Se definirá el vertido de aguas residuales como modificación del existente, convenientemente dimensionado. En el límite de la parcela, en su interior, se construirá una arqueta general de aguas residuales a la que se conducirán todos los vertidos procedentes del conjunto. No se admitirán arquetas en la zona pública que recojan bejantes de aguas pluviales o fecales. Desde la arqueta partirá el injerto al colector municipal, que se realizará con tubería de sección mínima de 30 cm de diámetro interior. Las obras y gastos de injerto serán por cuenta del constructor. Este notificará al Ayuntamiento, con antelación a la realización del injerto a la red municipal para su inspección técnica. Se deberán reparar los elementos públicos que se deterioren a consecuencia de la renovación de la tubería hasta el punto fijado art. 5.1.3 y 5.3.3 de las ordenanzas.

Se colocarán bornas, en el frente de vía pública correspondiente a la actuación, en rejilla de hierro fundido de 40x40 cm, cada 25 m, y en todos los umbrales de alineación.

7º En cuanto a las condiciones de protección contra incendios en los edificios, deberá adoptarse y cumplir el Código Técnico DB-SI.

8º Todas las zanjas o cunetas que se efectúen en la vía pública preciarán del correspondiente permiso de obras, independientemente del que pudiera haber obtenido para realizar las obras de edificación y se ajustará a las normas dictadas por el Servicio Técnico Municipal, reposición de pavimentos y reposición de zanjas en calzada y aceras.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo



8º En el caso de que se instale grúa para las obras, esta deberá contar con la pertinente autorización del Excmo. Ayuntamiento para lo cual, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia de la Licencia Municipal de Obras.
- Póliza del seguro de la grúa y recibo justificativo de encontrarse al corriente de pago.
- Copia del proyecto técnico de la instalación de la grúa.
- Certificado Técnico Industrial de montaje y puesta en servicio.
- Con independencia de la documentación anterior, se limitará al máximo del campo de la póliza a los límites exclusivos de la obra, de modo que en ningún momento sobrevalea con la carga el límite de la obra.

10º Antes del inicio de las obras, deberá comunicarse con la antelación suficiente el comienzo de las mismas, a fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan verificar in situ las determinaciones de la licencia.

CONCLUSIÓN: Procede el presente PROYECTO DE EJECUCIÓN de vivienda unifamiliar.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la concesión de la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de la propiedad, sin perjuicio de lo antes mencionado al cumplimiento de las prescripciones que se establecen en el referido informe del Servicio Técnico de fecha 20 de marzo de 2011.

La presente notificación se efectúa sobre el borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo.

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, que, según la vía administrativa, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del mismo, y considerar previo y potestativo Recurso de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes.

Medio Cudeyo, a 11 de Mayo de 2011.

EL SECRETARIO.



RECIBI EL DUPLICADO de 2.010

PUBLICACIÓN BOC CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN



VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el barrio Vitoria número 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTURSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación para "VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA" cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión, 25 de enero de 2013.
Organo: Junta de Gobierno.
Plaza: URB. MENDIQUETA RUIZ, LOS OMB. 30.685.530. B
Empalmeamiento de la licencia: Bº VITORIA, Nº. 19. RIEMAS.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el anterior acuerdo, que según la vía administrativa, se podrá interponer:

- 1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.
Si interponer recurso de reposición contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander con contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.
- 2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado contencioso-administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
- 3.- También podrá interponerse cualquier otro reclamo que estime procedente.

Medio Cudeyo, 6 de febrero de 2013.

La alcaldesa,
Mª. Antonia Cortabarrute Jarcón.

2013248

641F2102-3A3

1/1

Pág. 5460 BOC Cantabria.es

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

FICHA DE CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5650102VP3055S0001IW

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
BO HERAS-VITOA 19 Es: E Pl: 00 Pe: 01
39619 MEDIO CUDEYO (CANTABRIA)

USO: Residencial

GRUPO CATEGORIAL DE INMUEBLES: 100,000000

INSTRUMENTACIÓN: 2011

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 218

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN:
BO HERAS-VITOA 19
MEDIO CUDEYO (CANTABRIA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 218

SUPERFICIE FINCO (m²): 1.761

USO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

USO	Estado	Plano	Punto	Superficie m ²
VIVIENDA	E	00	01	113
VIVIENDA	E	01	01	105

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de MEDIO CUDEYO Provincia de CANTABRIA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/600

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Martes, 2 de Junio de 2015

Documentación Complementaria a la Modificación Puntual nº 7 Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo.

En referencia a la Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo adjunto las siguientes fichas modificadas del Sector Sunc nº 4.

- Ficha 1: condiciones generales de desarrollo del Sector Sunc-4.
- Ficha 3: Plano de calificación, ordenación y alineaciones.

La Ficha 4 del Sector Sunc 4 (Plano de infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar) no requiere de modificación alguna dado que la presente modificación no afecta a las infraestructuras generales.

Para la elaboración de la ficha 1 se han excluido del Sector Sunc-4 1,894 m2 correspondientes al 100% de la parcela con registro catastral 5650102VP3055S001IW y 590m2 correspondientes al 17% de la parcela con registro catastral 39042A00200960000SA.

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-4

DATOS GENERALES

Localización: San Salvador
 Plano n : 2.2.1
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
 Plan Especial de Infraestructuras básicas: No
 Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
 Objetivos: Consolidar suelo urbano para creación de vivienda
 Ordenación detallada: No
 Discontinuo: No
 División en Unidades de Actuación: No
 Sistema de actuación: Compensación
 Programación: Segun el programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 17.203
 Superficie SG Interiores totales (m2): -Superficie SG Adscritos totales (m2): -
 Espacios libres EL (m2): -Espacios libres EL (m2): -
 Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Modificación Puntual PGOU Medio Cudeyo

Viario público (m2): - Viario público (m2) -
 Superficie neta (m2): 16.514
 Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,40
 Aprovechamiento urbanístico (ua): 6.606
 Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10% del aprovechamiento máximo total
 Uso característico: Residencial Unifamiliar
 Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada/pareada/ adosada
 Categoría: U2B
 Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,40
 Superficie construible total (m2 totales): 6.606
 N máximo de viviendas (totales): 33 Densidad máxima (viv/ha): 20
 Reserva de viviendas protegidas(%) -
 Cesiones de sistemas locales:
 Espacios libres EL(m2): mínimo 10% de la superficie del sector (art. 40 L.S 2/2001)
 Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S/2001)
 Plazas de aparcamiento: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública por cada cien metros de superficie
 construida (art. 40 L.S/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -
 Condiciones específicas de la red viaria: -
 Condiciones de infraestructuras:
 Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al Nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo.
 Red de saneamiento:
 Fecales: 21m de Ø315 mm PVC para su conexión con las Obras Complementarias del Saneamiento de la Bahía de Santander
 Pluviales: 184m de Ø315 mm PVC para su vertido al arroyo Vitona
 Red de abastecimiento: -
 Red eléctrica: -
 Red viaria: -
 Plan especial de infraestructuras básicas: No
 Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -
 Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanza 9.19.3)

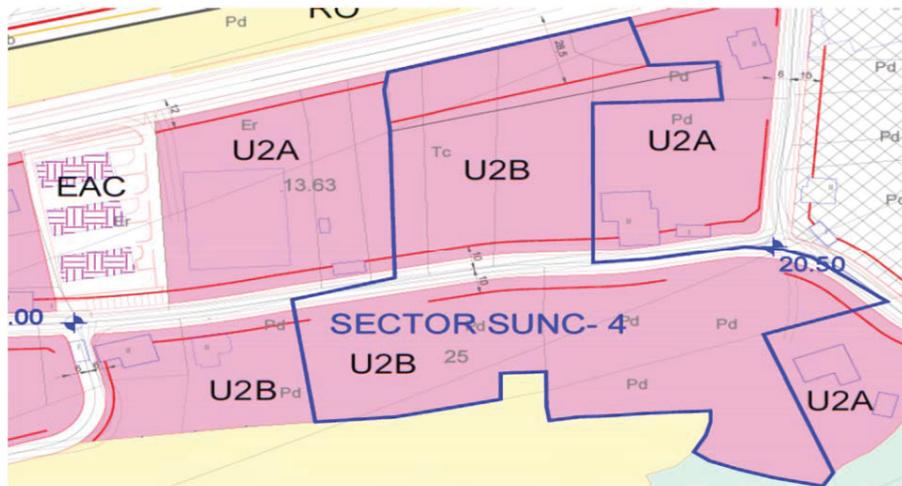
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de Calificación, Ordenación y Alineaciones

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-4

PLANO DE CALIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y ALINEACIONES

Escala 1:2000



2018/1087

CVE-2018-1087

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2018-1154 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005, como consecuencia de la actualización de los códigos LER para el tratamiento de la recogida selectiva y valorización energética. Modificación 09.2017. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, SLU, como consecuencia de la actualización de los códigos LER para el tratamiento de la recogida selectiva y valorización energética, en sus instalaciones ubicadas en el término municipal de Meruelo.

Santander, 12 de enero de 2018.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2018/1154

CVE-2018-1154

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-1284 *Requerimiento de adaptación de estatutos al Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y sucesivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la imposibilidad de practicar la notificación por otros medios, se procede a dar publicidad a los requerimientos de adaptación de estatutos de las entidades que se relacionan a continuación:

Depósito actual	Nombre
39/291	Asociación de Médicos Acupuntores de Cantabria (A.M.A.C.)
39/292	Asociación Profesional de Auxiliares de Enfermería en Cantabria (A.P.A.E.)
39/293	Asociación de Veterinarios Libres de Cantabria
39/295	Asociación Regional de Criadores y Amigos de Ganado Equino Selecto de Cantabria
39/296	Asociación de Médicos Homeópatas de Cantabria (A.M.HO.C.)
39/297	Asociación Regional de Industriales Feriantes de Cantabria
39/299	Asociación de Vendedores de Prensa de Torrelavega y Comarca (ASOPRENSA)
39/301	Asociación de Transportistas de líneas Regulares de Viajeros por Carretera de Torrelavega y Comarca (ASTROVEGA)
39/305	Asociación Regional de Vendedores Ambulantes de Cantabria (C.O.V.I.)
39/307	Agrupación Profesional de Atracciones de Feria de la Comunidad de Cantabria
39/308	Asociación Regional de Criadores de Ganado Bovino Selecto de Raza Limousina de Cantabria
39/ 310	Asociación Profesional del Cuerpo de la Policía Municipal de Santander y Cantabria
39/311	Sindicato Federal Tabaquero de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.) de Cantabria
39/317	Asociación Independiente de Videoclubs Cántabros (AIVICAN)
39/318	Asociación de Transitarios y Almacenistas – Distribuidores de Cantabria (TRANSICAN)
39/320	Asociación de Pescadores Artesanos de Santander (A.P.A.S)
39/322	Asociación de Arqueólogos de Cantabria (A.A.C.)
39/323	Asociación de Autoturismos de Santander
39/327	Asociación Interprofesional Láctea de Cantabria (I.L.A.C.)
39/329	Asociación Cántabra de Remolcadores (A.C.A.R.)
39/330	Unión Hotelera de Cantabria (U.N.H.O.C.)
39/331	Asociación de Comerciantes (C.E.P.A.L.G.A.S.)
39/332	Asociación Profesional Cántabra de Directivos de Empresas Constructoras e Inmobiliarias
39/333	Asociación de Empresarios de Raos (A.E.M.R.A.)
39/335	Asociación de Empresarios de Obras Públicas de Cantabria (A.C.E.M.O.P.)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Asunto: Depósito estatutos organizaciones sindicales y empresariales.

Adaptación de Estatutos.

La disposición adicional cuarta del citado reglamento emplaza a las oficinas públicas de depósitos de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a revisar el depósito de los estatutos para verificar que:

1. Las organizaciones empresariales están integradas por empresarios con trabajadores a su cargo (artículos 1 y 4.4 del Real Decreto 416/2015); requisito subjetivo.

2. Se incluyen entre sus fines los propiamente laborales, siendo medios típicos de acción, entre otros, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas (artículo 5.2.b). 7º); requisito objetivo.

Una vez revisado el texto de los Estatutos de esa entidad, se comprueba que no se cumple el requisito indicado en cada caso, por lo que se requiere su adaptación en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 416/2015.

Habida cuenta de la dificultad de modificación de los estatutos en tan breve plazo, se requiere que en el señalado plazo de diez días se comunique formalmente a esta oficina pública sita en Hernán Cortes, 9-3ª planta, 39003 Santander (Cantabria), una de las siguientes opciones:

a) El inicio de los trámites para la adaptación de estatutos al Real Decreto 416/2015, en cuyo caso se remitirán posteriormente y a través de la aplicación informática DEOSE el acta de la asamblea y el texto de los estatutos modificados.

b) El rechazo del requerimiento, en cuyo caso se procederá al depósito y publicación de los actuales estatutos y a su impugnación ante la autoridad judicial competente.

c) La voluntad de inscribir la entidad en el Registro de Asociaciones o en otro Registro público, en cuyo caso se comunicará posteriormente a esta oficina pública el inicio del oportuno expediente ante el correspondiente órgano.

d) El inicio de los trámites para la disolución y liquidación de la entidad, en cuyo caso se aportará a la mayor brevedad la documentación correspondiente.

En el supuesto de no recibirse respuesta en el repetido plazo de diez días, se dictará resolución rechazando el depósito y acordando el archivo de los expedientes a disposición del registro público que resulte competente.

Igualmente, en el caso de haber ejercitado una de las opciones a), c) o d), si en el plazo de tres meses desde la recepción de este requerimiento no se hubiera recibido en esta oficina pública la documentación correspondiente, se procederá a dictar resolución de rechazo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Santander, 6 de febrero de 2018.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2018/1284

CVE-2018-1284

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-1289 *Información pública de la inscripción y del depósito de modificación de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria.*

Se ha presentado, en fecha 21 de septiembre de 2017, solicitud del depósito de modificación de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo (Depósito número 39000079), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de los estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará integrado por trabajadores de cualquier sector, siendo los firmantes del certificado de modificación estatutaria doña Ruth Puente Vico, con DNI número 74660626G y don Samuel Sánchez de Movellán Ruiz, con DNI número 13792876Y, secretario general y de organización, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar el depósito de modificación de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios de Santander de la Confederación Nacional del Trabajo en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/1289

CVE-2018-1289

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2018-685 *Información pública de solicitud de licencia de obras para construcción de cabaña en parcela 102 del polígono 2 de San Pedro del Romeral.*

Por Obras y Hormigones El Cubano, SL, se presentó en fecha 6 de octubre de 2017 (registro de entrada 694) en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral solicitud de licencia municipal de obras para la "construcción de cabaña en suelo rústico" en la parcela 102 del polígono 2 del TM de San Pedro del Romeral, previa tramitación administrativa del artículo 116 de la Ley 3/2012 de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Transcurridos tres meses y medio sin que el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral haya sometido la solicitud a información pública y habiéndose superado los dos meses de plazo que otorga la citada Ley 3/2012, el promotor, acogiéndose a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 116 de la misma, promueve el trámite de información pública instando al efecto lo que proceda.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

San Pedro del Romeral, 22 de enero de 2018.
El representante de Obras y Hormigones El Cubano, S. L.,
Pedro Gómez Ruiz

2018/685

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

PARTICULARES

CVE-2018-1336 *Información pública del extravío del título de Graduado en Educación Secundaria.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria de don Miguel Sergio Rodríguez Gómez-Cuétara.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 8 de febrero de 2017.
El interesado,
Miguel Sergio Rodríguez Gómez-Cuétara.

2018/1336

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-1222 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios. Expediente SEC/812/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El texto íntegro de la Ordenanza sometida a información pública, puede ser consultada en la página web municipal en la dirección electrónica: https://sede.aytocamargo.es/Publicacion_ver_doc.aspx?coddoc=SEC12S0L0&id=6589.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados comparecer en el expediente de referencia durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC, y presentar cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Camargo, 5 de febrero de 2018.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2018/1222](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2018-1332 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
ANGELA ABORTULESEI	Y04337742W	C/ EL ARCO Nº 28 BJO
IONUT ANDREI MOCANU	X07780940V	Pº TRENGANDIN Nº7, BLO 3-2º PTA 11

Noja, 31 de enero de 2018.
El alcalde (ilegible).

2018/1332

CVE-2018-1332

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-1316 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos 615/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos, con el nº 615/2017 a instancia de Sara Rojo Sánchez frente a Atreyu Blota Carto, S. L., y Desarrollo Integral de la Infancia Cors, S. L., y Maria Yolanda García Fano, en los que se ha dictado resolución y de fecha 30/01/2018 del tenor literal siguiente:

Persona a la que se cita: Desarrollo Integral de la Infancia Cors, S. L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 26 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, en Sala de Vistas nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Desarrollo Integral de la Infancia Cors, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1316

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-1326 *Notificación de decreto 41/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 91/2017, a instancia de Susana Medrano Pampín, frente a Álvaro Fernández Cueto López, Óscar Fernández-Cueto López, Cía. Eléctrica de Peña Labra, S. L., Combustibles Naturales, S. L., Fluidomecánica, S. L., Julia Edith Fernández-Cueto López, Luisa López Pérez, Explotaciones Industriales Guerniquesas, S. L., Nordcon, S. L., Iber Ex, S. L. y Electra del Pisuerga, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 30 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO nº 41/2018

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 30 de enero de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a los ejecutados Álvaro Fernández Cueto López, Óscar Fernández-Cueto López, Cía. Eléctrica de Peña Labra, S. L., Combustibles Naturales, S. L., Fluidomecánica, S. L., Julia Edith Fernández Cueto López, Luisa López Pérez, Explotaciones Industriales Guerniquesas, S. L., Nordcon, S. L., Iber Ex, S. L. y Electra del Pisuerga, S.L, en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a la trabajadora que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

D^a Susana Medrano Pampín, por importe de 2.218,66 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064009117, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

CVE-2018-1326

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Álvaro Fernández Cueto López, Óscar Fernández-Cueto López, Cía. Eléctrica de Peña Labra, S. L., Combustibles Naturales, S. L., Fluidomecánica, S. L., Julia Edith Fernández Cueto López, Luisa López Pérez, Explotaciones Industriales Guerniquesas, S. L., Nordcon, S. L., Iber Ex, S. L. y Electra del Pisuerga, S.L., expido el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 1 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1326

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-1325 *Notificación de decreto 35/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 135/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000135/2017, a instancia de JESÚS OREÑA PALACIOS, frente a FIBRICOM REDES, SL, y FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 000035/2018

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, 26 de enero de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados FIBRICOM REDES, SL, y FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

- D. JESÚS OREÑA PALACIOS, por importe de 632,86 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito, ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, al nº 3867000064013517, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

CVE-2018-1325

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIBRICOM REDES, SL, y FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 29 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1325

CVE-2018-1325

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-1324 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 523/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000523/2017 a instancia de ALFONSO LAMALFA LASTRA frente a HERMANOS PERAMATO 2013, SL, en los que se ha expedido cédula de 20/11/2017 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:

HERMANOS PERAMATO 2013, SL, con domicilio en GONZÁLEZ AHEDO, 6, Santoña, 39740, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 4 de junio de 2018 a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 20 de noviembre de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERMANOS PERAMATO 2013, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1324

CVE-2018-1324

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-1314 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 575/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 575/2017 a instancia de María Angélica Caraves Arriola frente a Cadevalsa Asesoría Empresarial, Antonio Herrera Mazas y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 26/10/2017, del tenor literal siguiente:

Persona a la que se cita: Asesoría Empresarial Cadevalsa, S. L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 30 de mayo de 2018 a las 10:20 horas, en Sala de Vistas nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asesoría Empresarial Codevalsa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/1314

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-1333 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 61/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000061/2018 a instancia de JULIÁN GONZÁLEZ SOTO frente a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en los que se ha dictado cédula de fecha 6/2/18, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L., como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Si la parte contraria lo solicita, y el/la magistrado/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular en el acto del juicio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 16 de abril del 2018 a las 10:05 horas, en Sala de Vistas Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, 6 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/1333

CVE-2018-1333

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-1335 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 68/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000068/2018 a instancia de JOAO DE DEUS MENDES frente a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en los que se ha dictado cédula de fecha 7/2/18, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 23 de abril del 2018 a las 11:00 horas, en Sala de Vistas Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
Santander, 7 de febrero del 2018.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/1335

CVE-2018-1335

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-1271 *Notificación de auto y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 441/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000441/2017 a instancia de LUIZABETE FERREIRA DE SOUZA frente a MISTER XXL SANTANDER, S. L. y DAVID DURÁN IGNACIO, en los que se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, a 1 de febrero de 2018.

A la vista del estado de las presentes actuaciones y habiendo comparecido la actora DÑA. LUIZABETE FERREIRA DE SOUZA, aportando su domicilio correcto, acuerdo:

— Señalar nuevamente la misma, previa consulta con el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 22 de marzo del 2018 a las 12:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 6 de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MISTER XXL SANTANDER, S. L. y DAVID DURÁN IGNACIO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/1271

CVE-2018-1271

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-964 *Notificación de sentencia en juicio verbal 971/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de CP ISLA DE CUBA, 17 DE SANTANDER, frente a JOSÉ RAFAEL PÉREZ OSORIO y DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de enero de 2018 contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación de la misma.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a don JOSÉ RAFAEL PÉREZ OSORIO y doña DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ, en ignorado paradero, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/964

CVE-2018-964

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-1270 *Notificación de sentencia 3/2018 en procedimiento ordinario.*

Doña Ana María Vega González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA, frente a MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CALLEJA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de enero de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000003/2018

En Santander, 9 de enero de 2018.

Vistos por la Ilma. Dña. Laura Cuevas Ramos, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander y su Partido, los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 0000483/2017 seguidos ante este Juzgado, a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA representado por el procurador D. FERNANDO GARCÍA VIÑUELA y asistido por el letrado D. JUAN LUIS LOBETO GUERRAS contra MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CALLEJA, en situación procesal de rebeldía, sobre Obligaciones.

FALLO

Estimar en su integridad la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales D. Fernando García Viñuela, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER EFC S.A, contra D. Miguel Ángel Pérez Calleja y, en consecuencia:

1.- Condenar al demandado a abonar al actor la suma de 14.017,27 €, más el interés legal desde la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta el total pago.

2.- Imponer al demandado las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Santander nº 3869000004048317 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada-juez.

CVE-2018-1270

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

PUBLICACIÓN.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el Sr./Sra. Letrado/a de la Admón. de Justicia su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo la letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CALLEJA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ana María Vega González.

[2018/1270](#)

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2018-1247 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1260/16.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 1260/16 a instancia de DAVID GIMBER, frente a BANCO SANTANDER, S. A. y EDEN PARK ISIS. S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de enero de 2018, contra la que cabe recurso de apelación en plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a su notificación.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EDEN PARK ISIS, S. L., mediante su notificación en el Boletín Oficial de Cantabria, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marta Terán Rodríguez.

2018/1247

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-1340 *Cédula de requerimiento en procedimiento de ejecutoria penal. Expediente de ejecución 170/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecutoria penal/expediente de ejecución, con el nº 0000170/2017 a instancia de DANIEL ARCE FERNÁNDEZ frente a JUAN JOSÉ BARBERÁN ALBEROLA, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 5 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

ÓRGANO JUDICIAL QUE ORDENA REQUERIR: Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: Ejecutoria penal/expediente de ejecución nº 0000170/2017. Delito leve de hurto.

PERSONA A LA QUE SE REQUIERE: D. Juan José Barberán Alberola, con último domicilio conocido en c/ Buena Vista nº19 de Alzira.

En calidad de: Denunciado.

OBJETO DEL REQUERIMIENTO: Requerir 300 euros en concepto de indemnización y 360 euros en concepto de multa.

El ingreso se realizará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Santander Nº cuenta 3877-0000-78-0170/17.

APERCIBIMIENTOS: Se le apercibe expresamente que de no satisfacer la multa voluntariamente o por la vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, conforme al artículo 53 del Código Penal.

Santander, 5 de febrero de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN JOSÉ BARBERÁN ALBEROLA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/1340

CVE-2018-1340